

1-1-2016

Arquitectura institucional en organizaciones reguladoras del fútbol internacional caso FIFA (1998-2014)

Jenifer Andrea Pineda Aranguren
Universidad de La Salle

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones

Citación recomendada

Pineda Aranguren, J. A. (2016). Arquitectura institucional en organizaciones reguladoras del fútbol internacional caso FIFA (1998-2014). Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones/21

This is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Económicas y Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Negocios y Relaciones Internacionales by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Arquitectura institucional en organizaciones reguladoras del fútbol internacional
Caso FIFA (1998-2014)

Jenifer Andrea Pineda Aranguren

Universidad de la Salle
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Programa Negocios y Relaciones Internacionales
Bogotá D.C
2016

Arquitectura institucional en organizaciones reguladoras del fútbol internacional
Caso FIFA (1998-2014)

Trabajo de grado para optar por el título de Profesional en Negocios y Relaciones
Internacionales

Jenifer Andrea Pineda Aranguren

Asesor:

Suelen Emilia Castiblanco Moreno

Universidad de la Salle
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Programa Negocios y Relaciones Internacionales
Bogotá D.C
2016

Resumen

La corrupción es un fenómeno creciente y presente en todas las esferas y ámbitos de la actividad económica, política, cultural y social. Varios autores explican este fenómeno desde la perspectiva institucional, aduciendo un sistema de normas y reglas permisivos con el abuso de poder para la consecución de fines individuales. En esa vía, esta monografía tiene como objetivo identificar los elementos de la arquitectura institucional que favorecen la corrupción en organizaciones reguladoras del fútbol internacional: Caso FIFA (1998-2014). Así, la metodología que se lleva a cabo es cualitativa, con una estrategia metodológica de estudio de caso a través de análisis de contenido. Estos análisis permitieron identificar que la arquitectura institucional de la FIFA es débil, las normas, reglas, convenciones, valores y hábitos son frágiles, por tanto permean a la organización diferentes aspectos dañinos a ella, lo que favorece la aparición de la corrupción. Por tanto se concluye que las normas y reglas de la FIFA, no son lo suficientemente efectivas, puesto que cuando en una organización internacional el poder es jerarquizado se debilitan las reglas que se hayan impartido, a causa de que los valores y buenos hábitos se dejan de lado y se procede a realizar actos para el propio beneficio y el de sus más allegados.

Palabras Clave

Corrupción, soborno, instituciones, FIFA.

Tabla de Contenido

Introducción	5
1. Marco conceptual	12
1.1. Corrupción - Soborno.....	12
1.2. Instituciones.	15
2. Metodología.....	21
3. FIFA, del organismo rector del fútbol mundial al mayor escándalo de corrupción en la historia del deporte.....	23
3.1. Convenciones contra la corrupción	23
3.1.1. Convención interamericana para la corrupción (1996).....	24
3.1.2. Convención de Palermo (2000)	24
3.1.3. Convención de Naciones Unidas contra la corrupción	25
3.2. Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA)	26
4. Arquitectura Institucional	39
4.1. Estructura de los comités y comisiones.....	41
4.1.1. Comité ejecutivo	41
4.1.2. Comité de urgencia	42
4.1.3. Comisión Organizadora de la Copa Mundial de la FIFA	42
4.1.4. Comisión de Ética.....	43
4.2. Estatutos FIFA 2010 - 2013	43
4.3. Análisis de las elecciones.....	45
4.3.1. Elección presidente de la FIFA (Joseph S. Blatter)	45
4.3.2. Elección sede Mundial de la FIFA (2002-2022).....	47
5. Conclusiones.....	49
6. Referencias bibliográficas	52

Tabla de ilustraciones

Tabla 1	28
Tabla 2	29
Tabla 3	32
Tabla 4	33
Tabla 5	34

Introducción

Esta sección se organiza cronológicamente con trabajos desde 1998 al 2013, para ver el cambio que se presenta desde que la corrupción inició a ser objeto de intervención a escala mundial. La revisión de los trabajos publicados en el tema de estudio dará cuenta de la pertinencia de este trabajo.

La corrupción fue tolerada por varios años, sin embargo empezó a tener control a nivel internacional desde 1992, pues las altas esferas de la política y los negocios en el mundo entero, se vieron afectados por escándalos de corrupción (Rowland, 1998). “Mientras que en otra época miraban discretamente hacia otro lado, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras organizaciones internacionales intentaron poner freno al cohecho y otras prácticas de corrupción” (Brademas y Heimann, 1998, p.139).

A pesar de los importantes avances en los 90’s, sólo eran el comienzo de un largo trabajo que iba desde construir una definición concreta del término corrupción, hasta resolver la duda de qué hacer con la misma. En primera medida se empezaron a estudiar posibles tácticas para reforzar la integridad y castigar la corrupción; en ese momento se evidenció que este fenómeno se ha convertido en un modo de vida para muchos y se hace necesario realizar una transformación completa (Brademas y Heimann, 1998).

Aunque nadie la defiende, la corrupción sigue avanzando y así mismo sus estudios, al punto que algunos consideran que la corrupción es más la norma que la excepción (Escalante, 2000). Actualmente, la corrupción sigue estando vigente en la agenda de investigación de organizaciones internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. En ese sentido, las investigaciones se han orientado a identificar las condiciones para que la

corrupción persista a través del tiempo, el papel de los organismos internacionales y posibles soluciones al problema.

Aidt Toke (2003) menciona como condiciones necesarias para que la corrupción surja y persista por un largo periodo de tiempo tres elementos a saber: en primer lugar, el poder discrecional, en el cual el funcionario público interesado debe poseer la autoridad para diseñar o administrar las regulaciones políticas de manera discrecional. Segundo, las rentas económicas, que consisten en la extracción de rentas existentes o la creación de estas. Y tercera, las instituciones débiles, cuando los funcionarios se quedan con un incentivo para permitir o realizar la extracción de rentas.

Autores como Nell (2007) analizan las leyes de los países para saber qué regulación hay sobre quienes ofrecen o aceptan sobornos, aunque son igual de graves estos dos actos, se evidencia que las normas castigan en mayor medida a aquel que ofrece soborno. Sin embargo, la única regulación no es la del interior de los países puesto que hay otros aspectos internacionales de la corrupción, como la recuperación de activos, el lavado de dinero en bancos, la extradición de sospechosos o la cooperación a nivel judicial y fiscal, que requieren de una coordinación internacional (Boehm y Lambsdorff, 2009).

En cuanto a posibles soluciones a la corrupción, autores como Soto (2003) afirman que se debe hallar la mezcla óptima de elementos en función de la gravedad del problema y de los rasgos sociales, históricos y culturales que caracterizan a cada sociedad.

Adicional a estos tres campos de investigación sobre corrupción previamente descritos, la literatura también se ha centrado en la dimensión de la transparencia internacional, si hay o no reciprocidad en la corrupción, y mejorar los índices de medición internacional por países (Dusek, Ortmann y Lizal, 2004).

Además otros autores como Duong, Turner y Selk (2010) y Becker (2013) analizan la corrupción tomando como caso de estudio la Federación internacional de Fútbol Asociado (en adelante FIFA) y argumentan que se deben hacer cambios al interior de la FIFA y generar con otros rectores del deporte mecanismos para que no se pierda la integridad, la transparencia y recuperar la credibilidad y la confianza pública. Adicionalmente, autores como Borja y Meier (2013), Vásquez (2010), Eisenberg (2006) y Darby (2003), señalan en sus investigaciones que la FIFA es una organización que tiene al fútbol como negocio, pues los estudios van desde el manejo de “comercialización de jugadores” (Vásquez, 2010), hasta la influencia en los organizadores de cada evento.

De acuerdo con la investigación que realizó Becker (2013), y dada la internacionalización del deporte profesional, la corrupción en ese sector regularmente involucra aspectos que trascienden fronteras (Libro blanco sobre el deporte UE, 2007). Ejemplo de lo anterior son los casos del Comité Olímpico Internacional (en adelante COI), donde se ha observado la compra de votos con pagos en términos de vacaciones pagadas, becas para los hijos de los representantes del COI, regalos costosos, etc. (Petras, 2000). De hecho, cuando se presentó el escándalo sobre como Salt Lake City ganó los juegos de invierno de 2002 la deshonestidad institucionalizada salió a la luz, pero ningún miembro del COI fue arrestado (Jennings, 2015). Por otro lado, la FIFA como organización corrupta se ha visto involucrada en la participación de ofertas para las copas del mundo, así como la comercialización, difusión de ofertas y la aceptación de sobornos con diferentes fines (Jennings, 2015).

Si bien es cierto el alto grado de corrupción en la FIFA, esta ha tenido los mayores escándalos por causa de sobornos al interior de la misma, por eso hay que tener algunos referentes claros. El soborno es una modalidad de corrupción que a pesar de ser un problema a

escala mundial no cuenta con una definición universalmente aceptada. Así, se destacan dos maneras de entenderlo: “una general, comprendida como el abuso de una posición de confianza para la obtención de un beneficio deshonesto; y otra más concreta, como la acción y efecto de dar o recibir algo de valor para que alguien haga (o deje de hacer) algo, con la que se burla una regla formal o implícita acerca de lo que se debe hacer, en beneficio del que da ese algo de valor o de un tercero” (Salsas y Murillo, 2011, p. 11). Por tanto, el soborno es entendido como el intercambio entre dos actores, en el cual el sobornador ofrece recompensas o incentivos ilegales, como regalos o dinero, para manipular el juicio o la decisión del sobornado a favor de su propio interés¹ (Del Castillo, 2001). En cuanto al soborno transnacional, se entiende de la misma forma que el soborno doméstico con la diferencia que el ofrecimiento o entrega del soborno se hace a un funcionario público de un Estado extranjero (Manfroni, 2009).

La anterior revisión de literatura, da cuenta de las investigaciones que se han realizado para estudiar el fenómeno de la corrupción, teniendo así mismo varios enfoques, se ha estudiado: las modalidades de corrupción, los reguladores internacionales y su eficacia, así como la capacidad misma de la corrupción y sus alcances. Sin embargo, y a pesar del reconocimiento de la importancia de las instituciones para entender la corrupción, no se encontró evidencia empírica de un análisis institucional como herramienta para estudiar este fenómeno.

¹ En la mayoría de los casos la persona sobornada no hubiera actuado como lo hizo sin el incentivo del soborno; en los casos restantes el soborno ayuda a reforzar una tendencia ya presente (D’Andrade, 1985, p.239). En la literatura se hace una distinción entre la aceptación de sobornos y el ofrecimiento de sobornos, pues de un lado está el “(...) requerimiento o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas” (López, 2003, p.6); y del otro lado está el “(...) ofrecimiento o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para ese funcionario público o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas” (López, 2003, p. 7).

Considerando lo anterior, este trabajo tuvo como **objetivo general**: "Identificar los elementos de la arquitectura institucional que favorecen la corrupción en organizaciones reguladoras del fútbol internacional: Caso FIFA (1998-2014)". **Objetivos específicos**: a) Realizar un marco referencial sobre corrupción, en la forma de soborno trasnacional e instituciones, b) Describir el funcionamiento de la FIFA como caso de estudio de la corrupción en la forma de soborno trasnacional en un organismo internacional, c) Analizar la arquitectura institucional de la FIFA. En concordancia con los objetivos, la pregunta de investigación que orientó este trabajo fue: ¿Cuáles son los elementos de la arquitectura institucional que favorecen la corrupción en organizaciones reguladoras del fútbol internacional: Caso FIFA (1998-2014)? La hipótesis de trabajo que se sigue es que la arquitectura institucional que se presenta en la FIFA (1998-2014) es débil, las normas, reglas, convenciones, valores y hábitos son frágiles, por tanto permean a la organización diferentes aspectos dañinos a ella lo que favorece la aparición de la corrupción.

Pero, ¿Por qué es de interés en el campo de las relaciones internacionales estudiar el soborno trasnacional, tomando como caso de estudio el fenómeno de corrupción al interior de la FIFA?

Peter Eigen, Presidente de Transparencia Internacional, en el lanzamiento del Índice de Percepción de la Corrupción del año 2001 mencionó que "Todavía no se percibe un punto final al abuso de poder por parte de los funcionarios públicos y nunca antes los niveles de corrupción percibidos habían sido tan altos en los países desarrollados y en los que se encuentran en vías de desarrollo... hay una crisis de corrupción a nivel mundial" (Méndez, 2004, p. 114), crisis que aún continua. Lo anterior afecta la sociedad internacional y demanda un análisis de los actores del sistema y la relación entre ellos, campo de estudio propio de las Relaciones Internacionales.

Ahora bien, dada la cohesión del sistema económico internacional contemporáneo, es un hecho incontrovertible la internacionalización del deporte en las últimas décadas como es el caso del fútbol, y por consiguiente la movilización de recursos humanos y financieros que trasciende las fronteras de los Estados.

A causa de esta internacionalización, el sistema penal internacional, toma medidas y determina clasificar los delitos según su tipo, para poder tener un lenguaje común y poner un alto a la crisis que se presenta. El sistema penal internacional contempla algunos crímenes trasfronterizos que se encuentran tipificados en convenciones o tratados internacionales, como es el caso del fenómeno de la corrupción, incluida en agendas internacionales; en la jurisdicción universal como principio de derecho internacional “cualquier Estado tiene la facultad para perseguir y castigar una persona que cometió un crimen internacional, aun cuando el crimen se cometió fuera del territorio por un extranjero en contra de cualquier persona o grupo de personas sin ningún vínculo con ese Estado” (Corzo y Corzo, 2006, p. 3), ya que “la ofensa no se comete en contra de ningún estado en particular, sino en contra de toda la humanidad” (Corzo y Corzo, 2006, p. 4), lo que es de interés para el estudio de este fenómeno en el campo de las Relaciones Internacionales.

Basándose en lo anterior Becker (2013), aborda la controversia generada para la elección de la sede de la Copa Mundial para los años 2018 y 2022, y recomienda una solución a los miembros de la FIFA, que deberían tomar para garantizar la integridad del proceso de candidatura para la Copa Mundial de la FIFA. Teniendo ese mismo enfoque y acorde a la denuncia reciente por los organismos de seguridad internacional al interior de la FIFA, la cual se ha establecido como una organización que ha recurrido al soborno, comisiones y pagos ilícitos para que empresarios y gobiernos ganen el derecho a usufructuar con las ventas y contratos de

eventos internacionales como es el caso del mundial de fútbol; se puede decir que la FIFA es una organización que involucra a distintos países, en torno al diseño y la ejecución de la copa mundial de fútbol, entre otros eventos.

Por consiguiente, el soborno trasnacional que ha tenido lugar en la FIFA de manera recurrente en las últimas dos décadas, conduce a discutir sobre el sistema de reglas internacional que establece el tipo de regulación jurídica del soborno trasnacional, lo que afecta el Sistema Internacional de Estados en materia política, jurídica y diplomática. Esta investigación se centra en la FIFA y la corrupción que se presenta bajo la modalidad del soborno en la misma.

Con el fin de dar respuesta a la pregunta de investigación propuesta y atendiendo a la justificación de la pertinencia de esta investigación, el documento se suscribe en la línea de investigación: ciudadanía, ética y política, pues es claro afirmar que el fenómeno de la corrupción no es ajeno a la agenda política de Colombia, así como la corrupción internacional afecta a todo el sistema internacional, lo hace la falta de ética y la corrupción con los ciudadanos colombianos; particularmente la línea de investigación busca desarrollar una reflexión en torno a los problemas de la ética y plantea que la relación entre ética y política ha sido siempre un tema inevitable porque tienden al mismo fin: el bien, esta investigación se apoya en la misma noción.

El documento está compuesto por 5 capítulos que se organizan de la siguiente manera. En el capítulo 1 se encuentra el marco conceptual dando así claridad a los conceptos de corrupción-soborno e instituciones; el capítulo que sigue da explicación de la metodología empleada y la pertinencia de la misma; el capítulo 3 esta direccionado al caso de estudio, se indica las convenciones internacionales para reducir la corrupción y lo que compete directamente a FIFA; el cuarto capítulo sintetiza la arquitectura institucional de la FIFA, presentando así la estructura de los comités y comisiones, los cambios en los estatutos de los años 2010 a 2013 y el

análisis de las dos elecciones señaladas como irregulares en el capítulo anterior. Finalmente, la sección 5 recoge las principales conclusiones.

1. Marco conceptual

Esta sección presenta los conceptos claves que se tuvieron en cuenta para el análisis de los resultados obtenidos en la investigación, a saber: corrupción en la modalidad de soborno transnacional e instituciones. En primer lugar se aclara el concepto de corrupción para poder ahondar en una de sus modalidades que es el soborno, seguido se clarifica las discusiones que han tenido los diferentes autores que trabajan el tema y sus respectivos avances. Luego se evidencia la forma en que la literatura ha trabajado las instituciones, desde su definición hasta el debate que generan.

1.1. Corrupción - Soborno

La corrupción es uno de los retos más grandes que enfrenta el mundo contemporáneo, pues es un fenómeno que existe en todos los países, aunque con diferentes matices (Bautista, 2005). Por lo anterior, no se puede afirmar que la corrupción es una consecuencia del subdesarrollo ya que implicaría aceptar una relación directa entre la cantidad de abusos y la mejora porcentual en el PIB (Theobal, 1990). Aunque no haya una definición concreta del término corrupción, se tiene claro que una de sus modalidades más se destacan es el soborno.

En los últimos años, se han presentado distintas definiciones de soborno, la mayoría coincide en que es un abuso por parte de funcionarios para obtener ganancias privadas, y hacen énfasis en las consecuencias dañinas en el bienestar social y gobierno de un país (Johnston, 1986; Mauro, 1997; Safavian, Graham y Gonzalez-Vega, 2001). Sin embargo, algunos expertos señalan que en algunas economías ineficientes o sociedades tradicionales, la modalidad de

soborno puede producir beneficios sociales, ayudando a la asignación justa de los recursos (Bayley, 1966; Khan, 1998; Olsen y Torsvik, 1998).

Pero, existe consenso que los incentivos para el soborno abundarán hasta que la competencia del mercado, la participación política y un sistema jurídico eficaz estén firmemente establecidos, porque a largo plazo la institucionalización de la corrupción siempre será perjudicial para el bienestar del país (Sung, 2005).

Ahora bien, el soborno transnacional “(...) tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad; socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana” (Annan, 2004, p. 3). Acorde con lo anterior, las prácticas de corrupción realizadas por organizaciones internacionales, están reguladas por el sistema penal internacional, el cual opera de forma complementaria a través de relaciones de coordinación y cooperación entre instituciones nacionales e internacionales y los Estados, para evitar que los crímenes queden impunes. Los principios del derecho internacional, que el sistema penal internacional aporta, se traducen en herramientas adicionales que los Estados poseen para combatir la criminalidad transnacional o inclusive evitar que el mismo Estado incurra en abusos de autoridad. En otras palabras, estos principios surgen para evitar que, bajo la noción de soberanía absoluta, los delincuentes utilicen las fronteras nacionales o se escuden bajo el principio de inmunidad o la teoría del acto de estado para escapar de las manos de la justicia (Corzo y Corzo, 2006).

A través de los años se han producido numerosos debates entre los reguladores y entre los académicos para definir el enfoque más adecuado para una regulación efectiva del soborno. Por un lado, están los que creen que el cumplimiento de la ley requiere un enfoque punitivo que

incorpore el uso de sanciones severas y la persecución penal a través de sanciones no monetarias en casos de alta corrupción (Garoupa y Klerman, 2004).

Por otro lado, están los que abogan por un enfoque más acorde con la persuasión ya sea a nivel gubernamental o empresarial para cumplir con la ley. Estos enfoques polémicos han sido denominados como modelos de "disuasión". Algunos de ellos propuestos por Engel, Goerg y Gaomeng Yu (2013) quienes a través de experimentos examinan los efectos de dos regímenes de castigo para desalentar el soborno: simétrico (consiste en implementación de sanciones severas para el sobornador y el sobornado) y asimétrico (consiste en establecer sanciones leves para el sobornador con respecto al sobornado). Los resultados del experimento reflejan que un castigo simétrico tiene menos probabilidades de desalentar el soborno, mientras los sobornadores son más propensos a reportar a las autoridades con una sanción asimétrica.

A su vez estos autores implementan estrategias, programas de indulgencia y riesgo de oportunismo para mitigar el delito, así como Husted (1999,) Porta y Vanucci (1999) ,Rose-Ackerman (1999), Lambsdorff y Nell (2007) evidencian que el riesgo de oportunismo agrava las dificultades para hacer cumplir la transacción corrupta debido al riesgo de ser engañado.

Autores como Bowles y Garoupa (1997), Tsebelis (1989), Friehe (2008) y Lambsdorff (2010) sugieren que multas altas no son óptimas debido a que siendo éstas monetarias o no-monetarias, no tienen ninguna incidencia sobre la probabilidad de que se cometa el crimen, es decir, cuanto más altas las multas más agentes se encargarán de hacer cumplir la ley.

En otra perspectiva, se observa el pensamiento contemporáneo sobre la regulación. Autores como Negro y Baldwin (2010) consideran que las prácticas de aplicación por sí solas, son insuficientes, para generar un cambio de comportamiento a nivel local e internacional. Al igual que Becker (1968), Becker y Stigler (1974), Polinsky y Shavell (2000) ven ineficaz la

disuasión siempre y cuando los órganos de control propuestos por gobierno reciben o realizan sobornos para beneficiarse por lo cual el soborno reduciría la capacidad del gobierno para disuadir la conducta dañina.

Se puede decir entonces que de los aspectos de la corrupción sobre el que más se ha avanzado es el de su propia definición. Sin embargo hoy en día se encuentran una cantidad considerable de estudios que, se dedican a analizar qué es corrupción, qué clases de corrupción existen, cuáles son las prácticas más graves y cómo se conectan estas definiciones con otras definiciones de su mismo campo semántico; lo anterior no hace referencia a que exista un acuerdo universal en la definición, pero hay una amplia base de reflexión sobre el tema (Villoria, 2006).

1.2. Instituciones.

En primer lugar, se necesita saber que son las instituciones para poder discutir de manera acertada sobre las mismas, Chang y Evans (2007), las definen como “patrones sistemáticos, integrados por expectativas compartidas, presupuestos no cuestionados, normas aceptadas y rutinas de interacción, que tienen fuertes efectos en la conformación de las motivaciones y el comportamiento de grupos de actores sociales interconectados” (Chang y Evans, 2007, p.217); estos patrones sistémicos en las sociedades modernas, están representados normalmente por organizaciones coordinadas investidas de autoridad (López, 2011).

Así mismo, se observa que el poder no está ausente en las instituciones contemporáneas, pues estas son adaptadas por las diferencias de poder que se encuentran en las mismas, lo que atribuye a las relaciones de autoridad, que Williamson (1985) denomina jerarquías.

Por lo general, la posición de clase tiene relación directa con el dinero, pero hay otro factor y es el poder; como recalca Bourdieu (1984), las clases que tienen el dominio poseen

recursos que no sólo incluyen la riqueza sino el poder, el conocimiento y el estilo para influir en otros y ocupar posiciones de alto nivel. El poder aun siendo legítimo produce jerarquías, lo que permite evidenciar la estructura implícita de poder y su clasificación, incluso algunos economistas reconocen la importancia del poder. Ejemplo de lo anterior son Hoff y Stiglitz (2001) quienes señalan, que la implementación de nuevos conjuntos de reglas formales, sin realizar al tiempo un cambio simultáneo en la distribución del poder, no es una estrategia fiable.

Si bien es cierto, cuando un grupo tiene poder lo usa en beneficio propio, Roland (2004) reconoce esto, pero advierte que hay otras dos características en las estructuras sociales que no tiene la misma sencillez de entendimiento; la primera es que el poder depende del control de algunos recursos estratégicos y la segunda, es que la estructura de clases existente y las élites pueden ser legitimadas por el sistema. Del mismo modo “es muy difícil desalojar el poder legítimo porque las masas no sólo aceptan su propia subordinación sino que están prontas a defender el orden existente” (Portes, 2006, p.28). Por tanto, las elites prefieren tener planos institucionales para aumentar su poder y de igual manera mejorar su imagen, en vez de subordinarse a el análisis de la gente común (Sen, 1999).

Pese a que las instituciones son parte central del análisis de las sociedades, no existe un consenso en su definición. Con el fin de entender la discusión, a continuación se presentan los tres tipos más representativos de análisis institucional, el institucionalismo histórico, el institucionalismo de elección racional y el institucionalismo sociológico; esta denominación la han realizado autores como Campbell (2004), Hall y Taylor (1996), y Hernández (2010).

- **Institucionalismo histórico**

Este institucionalismo define a las instituciones como reglas formales y procedimientos que estructuran las relaciones entre unidades individuales ósea formas informales (Hernández,

2010). Hay cuatro características que lo diferencian de los otros institucionalismos; primero, los institucionalistas históricos tienden a conceptualizar la relación entre las instituciones y el comportamiento individual en términos relativamente amplios. Segundo, destacan las asimetrías de poder asociadas con el funcionamiento y desarrollo de las instituciones. Tercero, tienden a tener una visión del desarrollo institucional que enfatiza la dependencia del camino y las consecuencias no deseadas. Y en cuarto lugar, están especialmente interesados en integrar el análisis institucional con la contribución que otros tipos de factores (Hall y Taylor, 1996).

En general busca explicar los efectos de las decisiones de crear instituciones que fueron hechas en contextos históricos anteriores.

- **Institucionalismo de elección racional**

Para este tipo de análisis las instituciones son “toda forma de restricción que los seres humanos crean para dar forma a la interacción humana” (North, 1990, p.3), pero para que esa definición se pudiera aclarar Roland (2004) las dividió en dos tipos: las instituciones de “movimiento lento” (como la cultura) y las instituciones de “movimiento rápido” (como las normas legales y los planes organizativos). Aunque otros autores como Hollingsworth (2002), hacen otro tipo de clasificación distinguiendo entre las instituciones como normas, reglas, convenciones y valores; además mencionan otros aspectos que se desglosan de las instituciones como los arreglos institucionales, los sectores institucionales y las organizaciones. Los individuos actúan dentro de límites que son las estructuras (materiales o sociales), las estructuras influyen en la acción individual (Rosamond, 2000).

- **Institucionalismo sociológico**

Este institucionalismo considera que las instituciones están constituidas por prácticas culturales y organizacionales, y que éstas moldean las preferencias, los intereses y las mismas

identidades de los actores sociales; además adopta un enfoque distintivo al problema de explicar cómo las prácticas institucionales se originan y cambian; las organizaciones adoptan formas o prácticas institucionales específicas porque estas últimas son ampliamente valoradas dentro de un entorno cultural más amplio. En algunos casos, estas prácticas pueden ser realmente disfuncionales con respecto al logro de los objetivos formales de la organización (Hall y Taylor, 1996).

Además, los institucionalistas sociológicos argumentan que los actores a menudo reproducen la misma lógica institucional a través de diversos dominios, por ejemplo en las organizaciones, las nuevas formas de organización son similares con las existentes; aunque los mecanismos de perpetuación utilizados en este institucionalismo proporcionan algunas pistas sobre las posibles fuentes de cambio endógeno, “los instrumentos de perpetuación utilizados en la institucionalidad sociológica son muy poderosos como herramientas para explicar la continuidad” (Mahoney y Kathleen, 2010, p.5). Para explicar la transformación, señalan una entidad o fuerza exógena, por ejemplo la evolución de políticas o nuevos actores que logran desestabilizar las prácticas comunes e imponen sus alternativas (Mahoney y Kathleen, 2010).

Para el análisis de este trabajo, se tomó la postura del institucionalismo sociológico, pues este permite ver que las instituciones que persisten y escapan a la revisión crítica, no se ponen en duda hasta que un gran acontecimiento sucede y da un vuelco a la organización. Además va acorde con la revisión del comportamiento de los agentes y la estructura, las modificaciones en su conducta que se hace a través de la mirada de Portes (2006).

Con el propósito de unificar el concepto de instituciones y el de organizaciones, Portes (2006) con base en Maciver y Page (1961), Merton (1968), North (1990) y Hollingsworth (2002), señalan que las instituciones constituyen lo simbólico de las organizaciones; ya que son

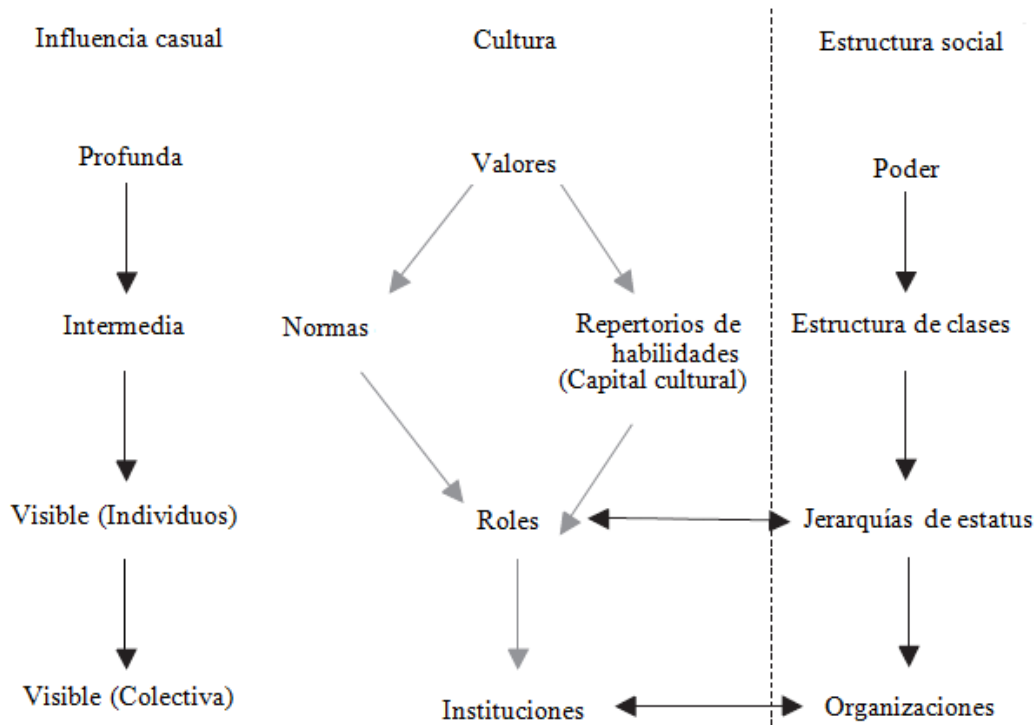
conjuntos de reglas, que guían las relaciones en organizaciones sociales institucionalmente estructuradas como la familia, la política, la economía, la religión y el ocio.

Teniendo en cuenta como marco el institucionalismo sociológico, Portes (2006), expresa que se puede entender las acciones y consecuencias de los seres humanos con la distinción entre la cultura y la estructura social, puesto que la primera incorpora elementos simbólicos a la interacción humana, es decir la comprensión mutua y el orden, es la esfera de los valores, de los marcos cognitivos y del conocimiento; y la segunda está compuesta por personas reales que desempeñan roles jerárquicos de algún tipo, siendo la esfera de los intereses, individuales y colectivos, respaldados por diferentes cantidades de poder. Además los elementos que componen estas dos esferas, tienen una jerarquía de influencias causales, desde factores profundos ocultos pero fundamentales para su organización, hasta superficiales que son variables y evidentes.

Para la interpretación de la gráfica 1, en primer lugar se ahonda en la cultura y sus respectivos componentes, empezando con los valores que pueden abarcar desde los imperativos fundamentales de una sociedad hasta las tradiciones apreciadas por fuerza de la costumbre. En cada caso, los valores indican una continuidad clara entre lo bueno y deseable, y lo malo y aborrecible; además son parte de la cultura profunda porque rara vez se invocan en la vida cotidiana. Los valores representan principios morales generales pero tienen restricciones llamadas normas, que son directivas concretas para la acción. En otras palabras los valores están implícitos en las normas, que son reglas que prescriben el comportamiento individual cotidiano; estas reglas pueden ser formales y plasmadas en constituciones y leyes, o pueden ser informales. Cuando las normas se unen forman los roles, que se definen como un conjunto de comportamientos prescritos para quienes ocupan posiciones sociales particulares; junto con las

expectativas normativas, los roles también incorporan un repertorio instrumental de habilidades necesarias para su adecuado desempeño (Portes, 2006).

Gráfica 1
Elementos de la vida social



Fuente: Portes, A. (2006).

Los elementos mencionados anteriormente, están directamente relacionados con la parte de la estructura social y sus respectivos elementos, con la diferencia que estos son formados por la habilidad de los actores sociales para obligar a otros a acatar su voluntad. Según la definición clásica de Weber el poder se define como “cualquier oportunidad en una relación social para imponer la voluntad de uno frente a la resistencia de otros, independientemente de qué de origen a esa oportunidad” (Guzzini, 2015); mientras que los valores motivan o restringen, el poder permite. Además, los diferenciales de poder dan lugar a clases sociales que a su vez se representan en las jerarquías de estatus y se vinculan con el cumplimiento de roles diferenciales de normas y repertorios de habilidades (Portes, 2006).

Finalmente y de acuerdo con López (2011), el debate demuestra el progreso de diferentes corrientes institucionalistas y que se ocupa de temas tales como: la misma idea de institución, la concepción del papel del Estado y el mercado en la asignación de recursos, el cambio institucional y el desarrollo. Las posturas del institucionalismo sociológico y el esquema de Portes (2006), permite ver la interacción dentro de las instituciones además de la revisión del comportamiento de los agentes y de la misma estructura.

2. Metodología

La metodología que se desarrolla en este trabajo es cualitativa, este método posibilita desarrollar a partir de distintos hallazgos el curso de las investigaciones. Este tipo de investigación se comprende como un cuerpo multifacético que asume variedad de perspectivas, aportes disciplinares de las ciencias sociales, humanas y naturales, y transdisciplinares, además de múltiples y diversos modos de comprender e interpretar la realidad social (Cifuentes, 2011).

En este orden de ideas, la realidad social de nuestros días no es alentadora al hablar de la corrupción y este método, el cualitativo, facilita el proceso para realizar una buena construcción de la actualidad e igualmente interpretarla; a través de la revisión de literatura planteada en el capítulo anterior, se da cuenta de la importancia de llevar un fenómeno social a estudio, siguiendo el modelo descrito por Portes (2006), el cual hace referencia a la forma de interpretar la literatura en cambio constante.

Al desarrollar una investigación cualitativa se tienen algunas intencionalidades como: la comprensión pertinente y significativa de la practica social, más que el descubrimiento mismo de leyes del comportamiento universal; captar la realidad social y así poder evidenciar lo que está ocurriendo en diferentes ámbitos de la esfera pública o privada; por último, profundizar en casos específicos más que a generalizar.

La metodología del estudio de casos cualitativo, proporciona herramientas para estudiar fenómenos complejos dentro de diferentes contextos. El diseño de un estudio de caso es pertinente cuando no se puede manipular el comportamiento de los involucrados en el estudio, se desea cubrir condiciones contextuales y cuando los límites no son claros entre el fenómeno y el contexto (Baxter y Jack, 2008).

Además, se debe identificar qué tipo de caso se va a trabajar, si múltiple o sencillo (esta elección se debe hacer según el contexto y la forma en que se quiera abordar la investigación), para este trabajo se usó el caso sencillo, pues al analizar la particularidad y la complejidad de un caso singular se buscan soluciones a través de la reflexión y el análisis de un problema dentro de la sociedad, se plantean diversas formas de análisis, pero todas exigen una interacción favorable entre lo teórico y la formación del mismo caso (Cifuentes, 2011).

Igualmente, la información recolectada en el estudio de caso se analizó a través del análisis de contenido, el cual examina de cerca la información recolectada y el significado que representa que comienza a realizar un estudio en detalle de los acontecimientos, las normas y los valores, las organizaciones, contextualizando así el entendimiento a través de los eventos que suceden en el contexto (Riley y Hawe, 2004). La información utilizada fue secundaria, en tanto que todo el trabajo se hizo con datos obtenidos de los documentos reguladores de la FIFA, la página oficial de dicha organización, libros periodísticos de los escándalos de corrupción que ha proporcionado la FIFA a través de su funcionamiento y una revisión de fuentes periodísticas. Adicionalmente, se realizó la sistematización en tablas de los hechos que demuestran la corruptibilidad en la organización internacional, para un mejor análisis y comprensión del lector.

Por último, se analizó a partir de la literatura presentada, la arquitectura institucional de la FIFA en el periodo (1998-2014), periodo que se seleccionó por ser el tiempo en que J. Blatter

dirigió a la FIFA como presidente de la misma y en el cual se presentaron los mayores escándalos de corrupción de la organización internacional reguladora del fútbol mundial. El análisis tomó de base el ejemplo realizado por Andia y González (2012) que sigue el lineamiento de Portes (2006), desarrollando afirmaciones teóricas sobre las regularidades de una estructura institucionalista; dando cuenta así de la respuesta a la pregunta planteada y el objetivo de este trabajo.

3. FIFA, del organismo rector del fútbol mundial al mayor escándalo de corrupción en la historia del deporte

En esta sección se dará cuenta de dos aspectos, en primer lugar se precisan las convenciones internacionales contra la corrupción en el orden cronológico que se fueron estableciendo, para dar claridad de los mecanismos que la comunidad internacional ha elaborado para que el fenómeno de la corrupción fuera cada vez debilitándose. Por otro lado, se precisa el estudio de caso que hace referencia a la Federación Internacional de Fútbol Asociado y las directrices internas que la hacen una organización internacional con escándalos de corrupción.

3.1. Convenciones contra la corrupción

La corrupción es un vicio que se ha establecido y es una característica en la mayoría de los países del mundo, para su estudio, seguimiento e intento de control, existen diversos organismos, entre ellos se encuentran: Transparencia Internacional, la Oficina Contra el Soborno de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), entre otros (Bautista, 2005). A su vez, hay diferentes acuerdos para combatir la corrupción, entre ellos los más importantes son las convenciones realizadas desde 1996 para acabar o disminuir este fenómeno.

3.1.1. Convención interamericana para la corrupción (1996)

En marzo de 1996, 22 países americanos firmaron la Convención Interamericana Contra la Corrupción. La negociación ahondó en todos los aspectos del documento, que contiene compromisos de tipo penal, administrativo y de cooperación internacional; sin embargo, al tocar el tema de soborno transnacional hubo discusiones ya que la constitución o los principios fundamentales del derecho de cada país no les permitían establecer sanciones penales trasfronterizas (Manfroni, 2009). Finalmente, se llegó a un acuerdo y el artículo 8° de la convención quedó redactado de la siguiente manera: “Con sujeción a su Constitución y a los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, cada Estado Parte prohibirá y sancionará el acto de ofrecer u otorgar a un funcionario público de otro Estado, directa o indirectamente, por parte de sus nacionales, personas que tengan residencia en su territorio y empresas domiciliadas en él, cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios, como dádivas, favores, promesas o ventajas, a cambio de que dicho funcionario realice u omita cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas, relacionado con una transacción de naturaleza económica o comercial. Entre aquellos Estados Parte que hayan tipificado el delito de soborno transnacional, éste será considerado un acto de corrupción para todos los propósitos de la presente Convención. Aquel Estado Parte que no haya tipificado el soborno transnacional brindará la asistencia y cooperación previstas en esta Convención, en relación con este delito, en la medida en que sus leyes lo permitan” (Convención Interamericana contra la corrupción, 1996).

3.1.2. Convención de Palermo (2000)

Esta convención se suscribe en diciembre de 2000, en Palermo (Italia) la comunidad internacional demostró que quería abordar un problema mundial con una medida mundial. Al comprobarse que la delincuencia atravesaba las fronteras, lo mismo podía pasar con medidas regulatorias y hacer uso de una medida internacional. Cuando un fenómeno como la corrupción

está irrumpiendo la ley en varios países, los mecanismos de defensa no se pueden limitar a emplear únicamente medios y arbitrios nacionales. “Si los enemigos del progreso y de los derechos humanos procuran servirse de la apertura y las posibilidades que brinda la mundialización para lograr sus fines, nosotros debemos servirnos de esos mismos factores para defender los derechos humanos y vencer a la delincuencia, la corrupción y la trata de personas” (Convención de Palermo, 2000).

3.1.3. Convención de Naciones Unidas contra la corrupción

El 31 de Octubre de 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; y proclamó el 9 de diciembre como el “Día Internacional Contra la Corrupción” a fin de sensibilizar a la comunidad internacional sobre este problema y sobre el papel que desempeñará la Convención para combatirla y prevenirla (Bautista, 2005).

La finalidad de la Convención es: a) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; b) Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; c) Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos (Convención Naciones Unidas contra la corrupción, 2003).

Siendo la corrupción un reto del mundo contemporáneo internacional que requiere una coordinación y una regulación del crimen organizado transnacional, el sistema penal internacional definió las convenciones mencionadas anteriormente; sin embargo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es el único instrumento universalmente vinculante (Anexo

1). Ahora bien, estas convenciones han sido de cierta manera burladas por algunos entes internacionales como es el caso que se presenta a continuación.

3.2. Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA)²

El fútbol duró años sin estar regulado, de tal modo que la federación de fútbol de cada país organizaba sus propios torneos de manera discrecional; sólo hasta 1904, Francia, Bélgica, Holanda, Suiza, España, Dinamarca, Suecia y Alemania presentan la iniciativa de crear la FIFA como una institución encargada de gobernar el fútbol, con el fin de unificar la interpretación de las normas y establecer un torneo europeo. Sin embargo, esta iniciativa fue reconocida como importante dentro del fútbol en el contexto internacional, e incluso antes de la Primera Guerra Mundial, las federaciones de fútbol de Norte América, América del Sur, Australia, África y Asia se inscriben en la FIFA.

La FIFA está compuesta por federaciones de fútbol de distintos países, las cuales se agrupan a su vez en confederaciones por zona geográfica; identificándose así la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL); la Unión Europea de Asociaciones de Fútbol (UEFA); la Confederación Asiática de Fútbol (AFC); la Confederación Africana de Fútbol (CAF); la Confederación de Fútbol de Norte, Centroamérica y el Caribe (CONCACAF); y finalmente, la Confederación de Fútbol de Oceanía (OFC); estas a su vez organizan sus propias competiciones de clubes y selecciones, a través de una amplia variedad de actividades diversas ("Federation International de Football Association (FIFA) - FIFA.com", 2015).

Las federaciones anteriormente mencionadas, se reúnen cada año en un Congreso en la sede de Zúrich el cual es el órgano legislativo supremo de la FIFA (Estatuto FIFA, 2010). Cada federación, dispone de un voto en el Congreso, no se permite el voto por poderes o por carta; y

² Anexo 2. Se presentan las notas de prensa que soportan esa sección.

sus delegados son nombrados por el órgano competente de la federación. Los delegados de las confederaciones no tienen voto, y solo pueden participar en el Congreso como observadores, además mediante el voto secreto de las 209 federaciones afiliadas a la FIFA se elige el presidente de la FIFA en el Congreso que se realiza en la sede de Zúrich, cada cuatro años (Estatuto FIFA, 2010).

Para dar por válida toda candidatura a la presidencia de la FIFA es necesario que cuente con el apoyo de al menos cinco federaciones miembro y haber participado de forma activa en la institución durante dos de los últimos cinco años antes de ser propuesto como candidato. Los miembros deberán notificar por escrito a la secretaría general de la FIFA la candidatura a la presidencia de la FIFA al menos cuatro meses antes de la apertura del Congreso junto con la declaración de apoyo de al menos cinco federaciones (Estatuto FIFA, 2013).

Los votos se dividen de la siguiente forma entre las confederaciones (BBC MUNDO, 2015):

- África (CAF) tiene 54 votos
- Europa (UEFA) tiene 53 votos
- Asia (AFC) tiene 46 votos
- América Central y del Norte (CONCACAF) tiene 35 votos
- Oceanía tiene 11 votos
- Sudamérica (CONMEBOL) tiene 10 votos

Para esta elección, se precisan las dos terceras partes de los votos de los miembros presentes con derecho a voto, en la primera vuelta. Para la segunda y las vueltas necesarias, es suficiente la mayoría simple de los votos válidos emitidos (más del 50%). Si hay más de dos candidatos para el cargo de presidente, se eliminará después de cada votación a quien obtiene el

menor número de votos, continuando hasta que no haya más que dos candidatos (Estatuto FIFA, 2010). El mandato comienza al término del Congreso en el que se ha elegido al presidente.

En la Tabla 1 se puede ver los presidentes que ha tenido la FIFA, con su respectivo periodo como presidentes y país de origen.

Tabla 1
Presidentes de la FIFA

Nombre	Periodo	País de origen
Robert Guérin	1904-1906	Francia
Daniel Burley Woolfall	1906-1918	Inglaterra
Jules Rimet	1921-1954	Francia
Rodolphe Seeldrayers	1954-1955	Bélgica
Arthur Drewry	1955-1961	Inglaterra
Stanley Rous	1961-1974	Inglaterra
João Havelange	1974-1998	Brasil
Joseph S. Blatter	1998-2015	Suiza

Fuente: elaboración propia con base en FIFA.com

Según la tabla 1 sucediendo a João Havelange, Joseph S. Blatter fue electo Presidente del organismo el 8 de junio de 1998. Llegó a la entidad como Director de Programas Técnicos, en 1975, antes de convertirse en Secretario General en 1981. Su primera reelección presidencial se produjo en 2002, éxito repetido tanto en 2007 como en 2011. En la Tabla 2 se muestra detalladamente como fue la primera elección de Blatter y posteriormente sus cuatro reelecciones.

Sin embargo en el 2002 el diario británico 'The Daily Mail', revela una posible compra de votos en la primera elección de Joseph Blatter como presidente de la FIFA; además se presenta un informe en el Comité Ejecutivo por el secretario general de FIFA, Michel Zen-Ruffinen, acusando a Joseph Blatter por malversación de fondos desde los inicios de su presidencia. Por lo anterior Cinco vicepresidentes de FIFA, junto a otros seis integrantes del Comité Ejecutivo de la Federación Internacional, emprendieron una demanda contra el

presidente, Joseph Blatter (El tiempo.com, 2015c). Ninguna de las acusaciones pudieron ser comprobadas y Blatter continuo como presidente de la institución.

Tabla 2

Elecciones del presidente Joseph S. Blatter

Sede congreso	Candidatos	Votación
París	Lennart Johansson ³ (Sueco)	80
8-06-1998	Joseph S. Blatter (Suizo)	111
Seúl	Issa Hayatou (Camerunés)	56
29-05-2002	Joseph S. Blatter (Suizo)	139
Zurich ⁴	Fue reelegido Joseph S. Blatter (Suizo) sin realizar una votación	
31-05-2007		
Zurich	Mohammed Bin Hammam ⁵ (catarí)	Blatter era el único candidato
1-06-2011	Joseph S. Blatter (Suizo)	pero hubo votación y recibió 186 votos de los 203 totales
Zurich	Alí bin Al Hussein (príncipe jordano)	77
29-05-2015	Joseph S. Blatter (Suizo) ⁶	133

Fuente: elaboración propia con base en revisión de prensa

Tomando como referencia lo ocurrido en el 2002, Eisenberg (2006), menciona un tipo de conflicto especial dentro de organizaciones, el cual se puede encontrar en el principio democrático de toma de decisiones de los congresos generales de la FIFA; el principio democrático de "un Estado - un voto" hace hincapié en la divergencia de intereses entre la UEFA, cuya influencia en la FIFA ha cambiado a causa de las políticas de globalización de la misma, y el predominio de las confederaciones no europeas. Aunque los países europeos constituyen el 63% de todos los jugadores registrados y el 68% de todos los equipos del mundo,

³ Lennart Johansson se retira antes de la segunda vuelta.

⁴ Se cambió la periodicidad para no coincidir con el año de Mundial.

⁵ Mohammed Bin Hammam se vio obligado a retirarse unos días antes de la votación, suspendido por un caso de compra de votos en su campaña.

⁶ Suspensión provisional de Blatter el 8 de octubre 2015 por 90 días, debido a investigaciones por corrupción.

la constitución de la FIFA igualitaria significa que tienen más poder de voto los innumerables países en desarrollo que en conjunto pueden constituir una mayoría de votos.

Ahora bien, el presidente se lo eligen todas las confederaciones pero no todas las elecciones son así, la elección de la sede mundial de fútbol que se realiza cada cuatro años la elige los miembros del Comité Ejecutivo, este comité es seleccionado de la siguiente manera: las confederaciones designan a los miembros del Comité Ejecutivo, excepto al vicepresidente representante de las cuatro asociaciones británicas, quien es elegido por estas asociaciones. Todas las confederaciones y las cuatro asociaciones británicas deberán elegir una vez la fecha de designación de sus miembros en el Comité Ejecutivo de la FIFA. El siguiente Congreso de las confederaciones y de las cuatro asociaciones británicas deberá tomar esta decisión dentro de un plazo de un año después de la entrada en vigor de estos Estatutos. En cada designación, sólo pueden nombrar o volver a nombrar a la mitad de sus miembros (en caso de cifra impar, la mitad de los miembros a nombrar más o menos uno) cada dos años. La duración del mandato de los miembros del Comité Ejecutivo será de cuatro años y comenzará tras la instalación por parte del Congreso (Estatuto FIFA, 2010).

La distribución entre las confederaciones es la siguiente:

- CONMEBOL vicepresidente (1) miembros (2)
- AFC vicepresidente (1) miembros (3)
- UEFA vicepresidentes (2) miembros (5);
- CAF vicepresidente (1) miembros (3);
- CONCACAF vicepresidente (1) miembros (2);
- OFC vicepresidente (1) miembros (0);
- Las 4 asociaciones británicas vicepresidente (1) miembros (0).

El inconveniente del principio democrático de toma de decisiones, también ocurre en la elección de la sede para la realización del mundial de fútbol cada 4 años, ya que el sistema de votación es de la siguiente manera:

“El Comité Ejecutivo establece la sede de las competiciones finales organizadas por la FIFA. Por regla general, no se pueden disputar dos torneos consecutivos en un mismo continente. El Comité Ejecutivo promulga las directrices pertinentes. El reglamento de la Copa Mundial estipula el uso con fines de desarrollo de un monto determinado de los ingresos brutos.”(Estatuto FIFA, 2010, p.53)

En la Tabla 3 se puede evidenciar, cómo han sido las elecciones de las sedes para la Copa Mundial de Fútbol (2002-2022, se toman ese periodo de tiempo porque es cuando Blatter se encuentra en la presidencia de dicha organización), los datos de las mismas y si tienen presunción de soborno o no; el comité ejecutivo de cada año respectivamente se muestra en las tablas 4 y 5. La interpretación que requiere cada año se hará a continuación para poder ver que paso en cada elección y porque son tan particulares, asimismo las denuncias que se hicieron en su momento y en lo que repercutieron.

Para la Copa Mundial de Fútbol de 2002, la FIFA deseaba que el torneo fuese albergado por un país sin tradición futbolística donde incentivar el desarrollo del deporte y con grandes capacidades de sustentabilidad económica, siendo Corea del Sur y Japón los favoritos para organizar el torneo, el Congreso Ejecutivo de la FIFA decidió unánimemente la realización del torneo en ambos países. Por primera vez el torneo se realizaría en Asia y también en dos países (Estadiosports.com, 2003). Pero las investigaciones que ya se empezaban a realizar en 1999 a causa de la presunta corrupción en la FIFA, dio como resultado que "algunos de los más veteranos miembros del comité ejecutivo de la FIFA recibieron regalos de los organizadores japoneses y surcoreanos dentro de una agresiva campaña de captación de votos" (El País, 1999).

Tabla 3

Elección sedes Copa Mundial de Futbol FIFA (2002-2022)

M	Fecha elección	Países postulados	Votos				País sede	PS
			1° Vuelta	2° Vuelta	3° Vuelta	4° Vuelta		
2002	31-05-1996	Corea del sur y Japón	Decisión unánime				Corea del Sur y Japón	Si
		México (R)						
2006	8-07-2000	Alemania	Alemania 10	Alemania 11	Alemania 12		Alemania	Si
		Sudáfrica	Sudáfrica 6	Sudáfrica 11	Sudáfrica 11			
		Inglaterra	Inglaterra 5	Inglaterra 2				
		Marruecos	Marruecos 3					
2010	15-05-2004	Sudáfrica	Sudáfrica 14				Sudáfrica	Si
		Marruecos	Marruecos 10					
		Egipto	Egipto 0					
		Libia (R)						
		Túnez (R)						
2014	30-10-2007	Brasil	Decisión unánime				Brasil	No
2018	2-12-2010	Rusia	Rusia 9	Rusia 13			Rusia	Si
		España y Portugal	España y Portugal 7	España y Portugal 7				
		Bélgica y Países Bajos	Bélgica y P. Bajos 4	Bélgica y P. Bajos 2				
		Inglaterra	Inglaterra 2					
2022	2-12-2010	Qatar	Qatar 11	Qatar 10	Qatar 11	Qatar 14	Qatar	Si
		EEUU	EEUU 3	EEUU 5	EEUU 6	EEUU 8		
		Corea del sur	Corea del sur 4	Corea del sur 5	Corea del sur 5			
		Japón	Japón 3	Japón 2				
		Australia	Australia 1					

Fuente: elaboración propia con base en revisión de prensa y FIFA.com.

M:= Mundial. PS:= Presunción de Soborno. (R):= Se retiró.

Tabla 4

Comité ejecutivo 2000-2004 (años los cuales tienen presunción de soborno en la presidencia de J. Blatter)

M	Vicepresidentes		Miembros		Miembros	
	Nombre	País	Nombre	País	Nombre	País
2000	Grondona Julio	Argentina	-	-	Makudi Worawi	Tailandia
	Will David H	Escocia	D'hooghe Michel	Bélgica	Leoz Nicolás	Paraguay
	Johansson Lennart	Suecia	Sasso Isaac David	Costa Rica	Bhamjee Ismail	Botswana
	Hayatou Issa	Camerún	Teixeira Ricardo Terra	Brasil	-	-
	Chung Mong Joon	R. de Corea	Mohamed Bin Hammam	Qatar	Koloskov Viacheslav	Rusia
	Warner Jack A.	Trinidad y T.	Erzik Senes	Turquía	-	-
	Villar Ángel María	España	Blazer Chuck	EEUU	-	-
2004	Grondona Julio	Argentina	Aloulou Delgado	Túnez	Makudi Worawi	Tailandia
	Will David H	Escocia	D'hooghe Michel	Bélgica	Leoz Nicolás	Paraguay
	Johansson Lennart	Suecia	Sasso Isaac David	Costa Rica	Bhamjee Ismail	Botswana
	Hayatou Issa	Camerún	Teixeira Ricardo Terra	Brasil	Diakite Amadou	Malí
	Chung Mong Joon	R. de Corea	Mohamed Bin Hammam	Qatar	Koloskov Viacheslav	Rusia
	Warner Jack A.	Trinidad y T.	Erzik Senes	Turquía	Mayer- Vorfelder Gerhard	Alemania
	Villar Ángel María	España	Blazer Chuck	EEUU	Platini Michel	Francia
				Ogura Junji	Japón	

Fuente: elaboración propia con base en revisión de prensa y FIFA.com. M:= Mundial.

Tabla 5

Comité ejecutivo 2007-2010 (años los cuales tienen presunción de soborno en la presidencia de J. Blatter)

M	Vicepresidentes		Miembros		Miembros	
	Nombre	País	Nombre	País	Nombre	País
2007	Grondona Julio	Argentina	Fusimalohi 'Ahongalu	Tonga	Makudi Worawi	Tailandia
	Will David H	Escocia	D'hooghe Michel	Bélgica	Leoz Nicolás	Paraguay
	Johansson Lennart	Suecia	Sasso Isaac David	Costa Rica	Diakite Amadou	Malí
	Hayatou Issa	Camerún	Teixeira Ricardo Terra	Brasil	Koloskov Viacheslav	Rusia
	Chung Mong Joon	R. de Corea	Mohamed Bin Hammam	Qatar	Mayer- Vorfelder Gerhard	Alemania
	Warner Jack A.	Trinidad y T.	Erzik Senes	Turquía	Platini Michel	Francia
	Villar Ángel María	España	Blazer Chuck	EEUU	Ogura Junji	Japón
2010	Grondona Julio	Argentina	Amos Adamu	Nigeria	Chiboub Slim	Túnez
	Geoff Thompson	Inglaterra	Marios Lefkaritis	Túnez	Makudi Worawi	Tailandia
	Michel Platini	Francia	D'hooghe Michel	Bélgica	Leoz Nicolás	Paraguay
	Hayatou Issa	Camerún	Jacques Anouma	C. de Marfil	Amos Adamu	Nigeria
	Chung Mong Joon	R. de Corea	Teixeira Ricardo Terra	Brasil	Rafael Salguero	Guatemala
	Warner Jack A.	Trinidad y T.	Mohamed Bin Hammam	Qatar	Frans Beckenbauer	Alemania
	Villar Ángel María	España	Erzik Senes	Turquía	Hany Abo Rida	Egipto
Reynald Temarii	Francia	Blazer Chuck	EEUU	Vitaliy Mutko	Rusia	
				Ogura Junji	Japón	

Fuente: elaboración propia con base en revisión de prensa y FIFA.com

Luego del evento en dos países, Europa no estaba conforme por la manera que el presidente de la FIFA Blatter y el expresidente de la misma Havelange habían manipulado y sobornado a los votantes en París en 1998. Sin embargo, Blatter luchaba por ganar las siguientes elecciones presidenciales, previstas para 2002 y la única forma de ganar sería desviando la Copa del Mundo de 2006 a Alemania (Jennings, 2015, p.84); pero no podía perder los votos de África, así que supuestamente la Copa Mundial de Fútbol del 2006 contó con el apoyo del presidente de la FIFA, Joseph Blatter, "¡Hagamos historia! Llevemos el Mundial a África", dijo Blatter momentos antes de la votación; pero queda elegido Alemania.

Para la elección de la sede de la Copa Mundial 2010 Sudáfrica queda elegida. El 7 de junio de 2015 el periódico inglés "The Sunday Times" publicó un reportaje en donde reveló que el proceso de asignación del Mundial de 2010 fue ganado realmente por Marruecos pero Sudáfrica había pagado sobornos para alterar el resultado final, lo cual se podía comprobar en un video que demostraba que Marruecos le habría ganado a Sudáfrica por dos votos (Diario AS, Madrid, 2015).

Basada en la política de rotación continental, el 7 de marzo de 2004, la FIFA anunció que aceptaría postulaciones para la Copa Mundial del 2014 solamente de países integrantes de la Conmebol (Confederación Sudamericana de Fútbol); sin embargo, el 17 de marzo de ese mismo año, la Conmebol anunció que sus asociados apoyarían unánimemente a Brasil, este como único candidato, fue confirmado el 30 de octubre de 2007 como sede del torneo de 2014.

La siguiente votación sería en el 2010, antes de la fecha de la elección el diario británico "The Sunday Times" publicó que varios altos cargos de la FIFA estaban dispuestos a ofrecer su voto a una candidatura concreta al Mundial 2018 a cambio de sobornos, estos fueron filmados con una cámara oculta mientras pedían dinero a cambio de su voto (SPN FC, 2015). Por lo

anterior la Comisión Ética de la FIFA aparta de la institución durante 30 días al francés Reynald Temarii⁷, vicepresidente del Comité ejecutivo, y al nigeriano Amos Adamu, miembro del mismo comité. El 2 de diciembre de 2010 se realiza la votación del comité Ejecutivo de la FIFA para saber las sedes de los mundiales del 2018 y 2022, Rusia gana la organización del Mundial de 2018 y Qatar logró la mayoría absoluta con 14 votos, por 8 de Estados Unidos⁸.

Sin embargo, en el 2011 se hicieron acusaciones por la elección de las sedes de los siguientes mundiales de fútbol, el expresidente de la Federación Inglesa, David Triesman, denuncia en la Cámara de los Comunes a los directivos de la FIFA: Jack Warner, vicepresidente; Nicolás Leoz, presidente de la Conmebol; Ricardo Teixeira, responsable del fútbol brasileño, y el tailandés Worawi Makudi, porque trataron de sobornar a cambio de votar a Inglaterra como organizador del Mundial 2018 (El tiempo.com, 2015c). La Comisión de Ética suspendió provisionalmente a algunos de los acusados por tratar de sobornar las votaciones y también investigó a Blatter, pero éste no recibió amonestación alguna. Joseph Blatter es reelegido el 1 de junio del 2015 para un cuarto mandato como presidente de la FIFA y propuso que a partir de ese momento fuera el Congreso quien eligiere las sedes mundialistas, crear un Comité para resolver denuncias de corrupción y reforzar la Comisión de Ética.

La revista francesa France Football publica que Qatar compró el Mundial de 2022 e implica, al presidente de la Federación Argentina, Julio Grondona⁹, al paraguayo Nicolás Leoz,

⁷ Por pedir dinero a cambio de su voto se inhabilita un año a Temarii y tres a Adamu. En este mismo año la BBC divulga un documento confidencial de la firma de mercadotecnia deportiva ISL sobre presuntos sobornos a tres miembros del Comité Ejecutivo de la FIFA, el presidente de la CONMEBOL, Nicolás Léoz, el presidente de la Confederación Brasileña, Ricardo Teixeira, y el camerunés Issa Hayatou. La información vinculaba a uno de los vicepresidentes de la FIFA, el trinitense Jack Warner, con el negocio de la reventa de entradas en varias ediciones de la Copa del Mundo (El tiempo.com, 2015c).

⁸ Después de estos resultados Blatter dice a la prensa que el Mundial en Qatar es una deuda con el mundo árabe y asegura que es "una locura" pensar que su concesión y la de Rusia 2018 sea una cuestión de dinero (Univision.com, 2015).

⁹ Julio Grondona falleció el 30 de julio de 2014.

al brasileño Ricardo Teixeira y al expresidente del Barcelona, Sandro Rosell. El primero de junio del 2014 el diario británico "The Sunday Times", publica documentos que muestran que el ex directivo de la FIFA, Mohamed Bin Hammam, hizo pagos por unos 5 millones de dólares a responsables de fútbol africanos para comprar el Mundial para Qatar. Los archivos prueban la existencia de diez fondos controlados por Kemco, la empresa de construcción del millonario cataní, desde los que se hicieron pagos y transacciones por 200.000 dólares a cuentas de los presidentes de 30 federaciones africanas (Mundodeportivo.com, 2014).

La Comisión de Ética de la FIFA¹⁰, precedida por el alemán Hans-Joachim Eckert, investigó y concluyó que no hubo irregularidades en los procesos de las candidaturas a 2018 y 2022, y deja en manos del órgano de instrucción la posibilidad de iniciar procedimientos individuales y alude al principio de confidencialidad para no hacer público el informe (CM&, 2015). Estados Unidos y Suiza cada país por aparte, realizaron investigaciones de la corrupción de la FIFA, por no parecer coherente la elección de las sedes de los dos mundiales de fútbol de los años 2018 y 2020, y vieron que una parte de la corrupción se presenta en los sobornos para las votaciones. Así no solo se afecta el ámbito deportivo sino que involucra varias dinámicas como las relaciones internacionales, la economía, las finanzas, entre otras.

Las investigaciones por parte del FBI comenzaron en 2012, para saber si alguno de los presuntos actos de corrupción de parte de los funcionarios de la FIFA había ocurrido en suelo estadounidense. Chuck Blazer¹¹ no había pagado impuestos por muchos años y podría pasar

¹⁰ La función de la comisión de ética se regirá por el Código Ético de la FIFA, tal como lo promulgó el Comité Ejecutivo de la FIFA. Está conformada por: presidente, vicepresidente, órgano de instrucción y órgano de decisión.

¹¹ Charles Gordon Blazer, nació el 26 de abril de 1945 en Nueva York, Blazer fue la imagen del fútbol de Estados Unidos y Concacaf entre 1991 y 2013, cuando perdió su puesto en el comité ejecutivo de la FIFA. Y su fortuna personal creció paralela al desarrollo del deporte en la región. Experto conocedor del negocio del fútbol y vendedor avezado, hay que darle el mérito de haber reavivado la pasión por el fútbol en Estados Unidos, y las finanzas de Concacaf. Fue el informante que ayudó a la justicia estadounidense a destapar el escándalo de corrupción más grande en la historia del fútbol mundial. La decisión del Departamento de Justicia de Estados Unidos de presentar

varios años en prisión. Así que se volvió informante y consiguió documentos y grabaciones de las juntas con sus colegas de la FIFA, en las que se da a entender que las negociaciones no eran del todo limpias, según las autoridades policiales (CNN MEXICO, 2015).

Con las pruebas que se habían conseguido, las autoridades suizas detienen a siete¹² altos responsables de la FIFA en Zúrich por cargos de corrupción en 27 de mayo de 2015 y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos hace pública una investigación sobre organización mafiosa, fraude masivo y blanqueo de dinero. La razón por la que Estados Unidos presentó cargos contra los sospechosos fue porque las conspiraciones se concibieron en suelo estadounidense. "Según la solicitud de Estados Unidos, estos delitos se acordaron y se prepararon en Estados Unidos y los pagos se hicieron a través de bancos estadounidenses", señaló la Oficina de Justicia de Suiza. Al mismo tiempo que la Interpol suspende acuerdo con la FIFA que había hecho años atrás¹³ (El Tiempo, 2015a).

Estados Unidos para realizar toda la investigación se escuda en La Ley de Prácticas de Corrupción en el Extranjero (FCPA, por sus siglas en inglés) aprobada en 1977, hace ilegal que

cargos a un grupo de altos ejecutivos de la FIFA por soborno, corrupción y blanqueo de dinero, no hubiera sido posible sin el micrófono oculto con el que Blazer grabó las conversaciones de estos personajes, a lo largo de los últimos tres años. Esta no es la primera vez que Blazer sirve de informante a las autoridades. En mayo de 2011, fue el principal testigo en la investigación realizada por John P. Collins, ex fiscal federal de los Estados Unidos y miembro del Comité Legal de la FIFA, que terminó en la suspensión de Warner y Bin Hammam, vicepresidente de FIFA, de todas las actividades de fútbol (Noticias RCN, 2015).

¹² Eugenio Figueredo, Uruguayo, 83 años, actual vicepresidente y miembro del comité ejecutivo, expresidente de la Conmebol y hoy presidente de la Federación Uruguaya de Fútbol. Eduardo Li, Costarricense, 56 años, actual miembro electo del comité ejecutivo de la FIFA y de la Concacaf, presidente de la Federación Costarricense de Fútbol. José María Marín, Brasileño, 83 años, expresidente de la Confederación de Brasil, actual miembro del comité de organización de la Fifa para los Juegos Olímpicos. Julio Rocha, Nicaragüense, 64 años, actual oficial de desarrollo de la FIFA, presidente de la Federación Nicaragüense de Fútbol. Rafael Esquivel, Venezolano, 68 años, actual presidente de la Federación Venezolana de Fútbol, actual miembro del comité ejecutivo de la Conmebol. Jeffrey Webb, Islas Caimán, 50 años, vicepresidente de la FIFA y actual miembro del comité ejecutivo, presidente de la Concacaf y de la Federación de Fútbol de las Islas Caimán. Costas Takkas, Reino Unido, 58 años, adjunto al gabinete del presidente de la Concacaf (El tiempo.com, 2015b).

¹³ En mayo del 2011, la Interpol recibió una donación de 20 millones de euros de la FIFA para crear el programa 'Integridad en el deporte'. Este acuerdo entre la Interpol y la FIFA, resaltó la organización internacional de policías de todo el mundo, tenía la siguiente cláusula: "La parte fundadora declara notablemente que sus actividades son compatibles con los principios, metas y actividades de la Interpol" (El Espectador.com, 2015).

las compañías y sus supervisores influyan sobre cualquier persona a través del pago de recompensas. La FCPA actúa sobre cualquier individuo que tenga algún grado de conexión con EE.UU. y se involucre en prácticas de corrupción extranjeras y se puede aplicar para empresas estadounidenses en países extranjeros tanto como para extranjeras que operen en territorio del país, incluyendo ciudadanos o residentes extranjeros (BBC MUNDO, 2015). Estados Unidos remitió una petición formal a Suiza para extraditar a los siete funcionarios de la FIFA arrestados dentro de una investigación por corrupción que ha sacudido al órgano rector del fútbol mundial (El Herald.com, 2015).

El primer apartado de este capítulo da cuenta de las convenciones internacionales contra la corrupción, sin embargo se evidencia en el caso de estudio que estas no son cumplidas a cabalidad; por esta razón es que aun cuando existan los mecanismos de control se puede evadir la norma e incurrir en actos nocivos para la sociedad que en este caso comprometen a todo el sistema internacional. La FIFA esta permeada por la corrupción y los actos que se realizan en ella solo son el reflejo de la debilidad de las reglas de la misma, los malos hábitos trascendieron fronteras, dando así oportunidad de legitimar acciones deshonestas que son el reflejo de la organización en sí misma. No obstante, también se evidencia que la ambición de poder y dinero hace que se cometan errores generando un escándalo de gran magnitud.

4. Arquitectura Institucional

Esta sección desarrolla la arquitectura institucional de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), utilizando como base la información expuesta en el capítulo anterior y tomando como referencia las dos figuras de elección que allí se presentan. En primer lugar se utilizan como herramientas de análisis los elementos señalados por Portes (2006) pero para el caso FIFA, después la estructura de los comités y comisiones involucrados en el caso de estudio,

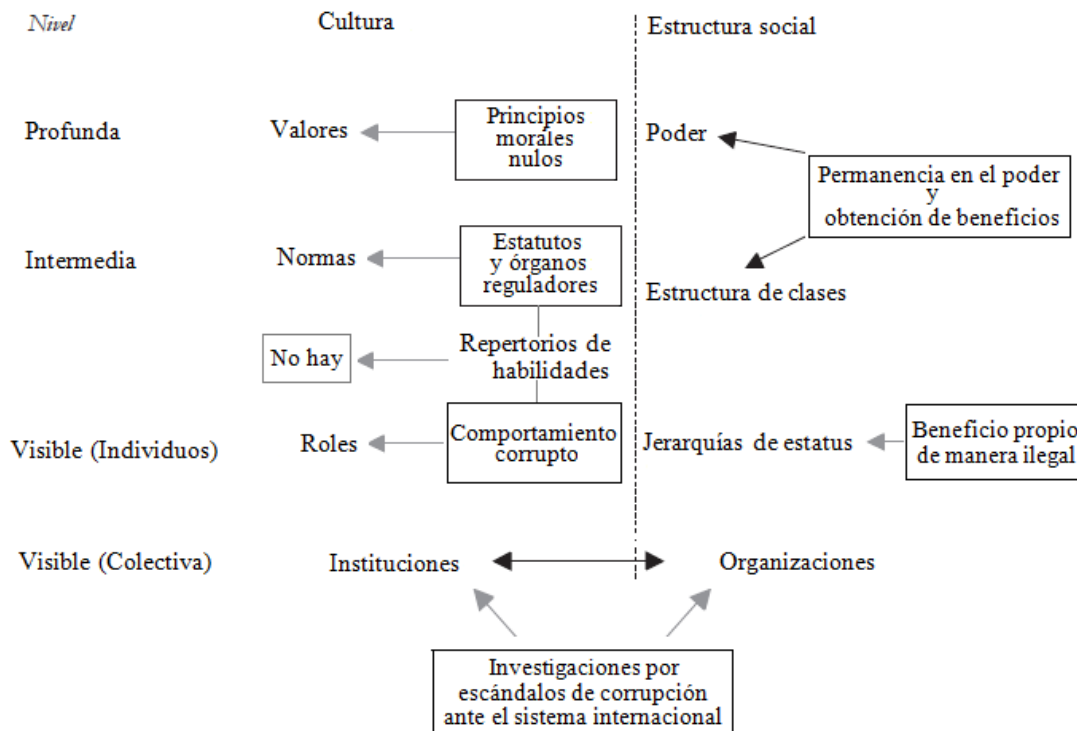
luego se hace una revisión de los Estatutos de la FIFA 2011 y 2013 por tener cambios significativos en el tema de elecciones, y finalmente se emplea la información adquirida para analizar las dos figuras de elección: Elección del presidente de la FIFA y la elección de la sede mundial de fútbol, como ejemplos de la deficiencia en la arquitectura institucional de la entidad.

Los elementos del marco conceptual de este trabajo, dan cuenta de la importancia de identificar las dinámicas de una organización para su respectivo análisis; el gráfico 2 expone la estructura que la FIFA ejerció de 1998 a 2014. Si bien es cierto que los niveles “profundo e intermedio” están en la esfera de lo invisible, al ser parte de los principios generales de una organización se materializan en valores, normas, el poder y la misma estructura de clases, en el caso FIFA son los niveles en los que hay mayor corrupción; pues como se observa están permeados por principios morales nulos, estatutos y órganos reguladores que no son efectivos y la permanencia en el poder que legitima obtención de beneficios. Aunque lo anterior no se pudo evidenciar en mucho tiempo en el sistema internacional, pues los poseedores de actos corruptos buscaron siempre legitimarlo mediante el nivel visible, cuando se presentaban inconvenientes en estos niveles se creaban nuevos comités o estancias que mitigaran un posible escándalo.

No obstante, el nivel visible siempre estuvo sereno, mostrando una falsa realidad de un adecuado desempeño de la organización; pero, siguiendo la definición clásica de Weber de poder, los sujetos corruptos de la FIFA en el afán de obtener más beneficios fueron dejando al descubierto el comportamiento corrupto en el nivel visible, hasta que llegó a un desencadenamiento de escándalos corruptos que llevaron investigaciones ante el sistema internacional.

Gráfico 2

Elementos de la FIFA



Fuente: elaboración propia basada en Portes, A. (2006).

4.1. Estructura de los comités y comisiones

Regularmente, la posición que se puede tener en una sociedad tiene relación directa con el dinero, pero hay otro factor y es el poder, el cual aun siendo legítimo produce jerarquías (Bourdieu, 1984); por lo anterior las elites prefieren aumentar su poder cada día y al tiempo mejorar su imagen, en vez de subordinarse al análisis de la gente común (Sen, 1999). A continuación se mencionan y se hace una presentación de los comités y comisiones de la FIFA que reflejan la estructura jerárquica de la misma.

4.1.1. Comité ejecutivo

El Comité Ejecutivo está conformado por 25 miembros: 1 Presidente, elegido por el Congreso; 8 vicepresidentes, elegidos por las confederaciones e instalados por el Congreso; 1 miembro femenino, elegida por el Congreso y 15 miembros más, elegidos por las

confederaciones e instalados por el Congreso ("Federation International de Football Association (FIFA) - FIFA.com", 2015). Además, el comité ejecutivo tiene que adoptar las decisiones que no pertenezcan al ámbito del congreso y reunirse al menos dos veces al año, esas sesiones las convoca el presidente al igual que él elabora el orden de cada una, además el comité nombra a los presidentes, vicepresidentes y miembros de las comisiones permanentes, y decide la creación de comisiones especiales ("Federation International de Football Association (FIFA) - FIFA.com", 2015). Por tanto, este comité disfruta de poder legítimo frente a toda la organización, lo que permite la utilización de comisiones y demás en torno al beneficio propio.

4.1.2. Comité de urgencia

Este comité se ocupa de lo que requiera una decisión inmediata en medio de dos reuniones del Comité ejecutivo. Está constituido por el Presidente de la FIFA quien convoca y preside las reuniones, y también un representante de cada confederación elegido de entre los miembros del Comité Ejecutivo y nombrado por los mismos para un mandato de cuatro años; adicionalmente las decisiones adoptadas por el Comité de Urgencia deben ser ratificadas por el Comité ejecutivo en su siguiente reunión (Estatuto FIFA, 2010). Aun siendo este comité diferente al comité ejecutivo, se evidencia lo anclado que está del mismo, pues prácticamente el ejecutivo puede decidir quién entra en ese comité y quién no.

4.1.3. Comisión Organizadora de la Copa Mundial de la FIFA

La Comisión tiene la función de organizar la Copa Mundial de la FIFA de acuerdo con las disposiciones del reglamento en vigor ("Federation International de Football Association (FIFA) - FIFA.com", 2015). Sin embargo, al ser las normas de la FIFA permeadas por corrupción la comisión no tiene mucha validez, pues la sede, el marketing, la comercialización de la misma y otros aspectos están instaurados desde la cúspide de la estructura de la institución.

4.1.4. Comisión de Ética

La Comisión de Ética se rige por el Código Ético de la FIFA. Se divide en un órgano de instrucción y otro de decisión, aunque para que se pueda tomar una decisión válida es necesaria la presencia de mínimo de tres miembros. En casos excepcionales, el presidente podrá dictar sentencia en solitario. El Comité Ejecutivo es el encargado de promulgar el Código Ético de la FIFA (Estatuto FIFA, 2013). Al ser una comisión regida por el comité ejecutivo recae en las mismas falencias jerárquicas de los anteriores órganos reguladores, evidenciando la facilidad de que la elite tenga un comportamiento corrupto.

La estructura y las funciones que se tienen en cada comité o comisión dan cuenta de que todo se ejecuta y se dispone desde el mismo rango jerárquico, en este caso el presidente de la FIFA tiene la disposición de realizar funciones en cada ente regulado y regulador, y claramente utiliza su poder en beneficio propio. Aun cuando el presidente tiene este poder, no se puede desconocer la potestad que tiene el comité ejecutivo, el cual también es regulado y regulador de los mismos temas; sin embargo, este comité presenta la misma permanencia en el poder y principios morales nulos.

4.2. Estatutos FIFA 2010 - 2013

Los estatutos de la FIFA permiten tener claro los procedimientos, reglas y normas que se llevan a cabo en la organización; por tanto cuando se tiene un cambio significativo debe ser evidenciado y acatado. El cambio que tiene lugar en este trabajo se presenta entre el Estatuto de la FIFA edición agosto de 2010 y el Estatuto de la FIFA edición julio de 2013. Después de la última elección en el 2010 que dio lugar al desencadenamiento de los escándalos mencionados en el capítulo anterior, en la circular No.1374 se establece el 2 de agosto de 2013 en Zürich que

se realizaron enmiendas a los estatutos de la FIFA por parte del comité ejecutivo y que regirá actualmente el estatuto de la FIFA en su edición de julio de 2013.

Ahora bien, la regulación que planteaba el estatuto del 2010 en la sección de elección de la sede Mundial, carecía de rigurosidad y daba por hecho que el comité ejecutivo podía disponer la manera de ejecutar esa elección; por el contrario el estatuto del 2013 menciona lo siguiente:

“La decisión sobre el lugar de celebración de la fase final de la Copa Mundial de la FIFA, tiene como objetivo garantizar las mejores condiciones de organización en el país que lo acoja. Se deberá seguir el siguiente procedimiento: a) A partir del reglamento específico promulgado por el Comité Ejecutivo, que definirá detalladamente los requisitos necesarios y los criterios de selección del candidato, la secretaría general de la FIFA abrirá un concurso de candidaturas imparcial y transparente en el que podrán participar todas aquellas federaciones miembro que reúnan los criterios estipulados. b) La secretaría general de la FIFA elaborará para el Comité Ejecutivo un informe a su leal saber y entender sobre las candidaturas presentadas, que será de acceso público y en el que evaluará el grado de cumplimiento de los requisitos estipulados y de los criterios de selección. c) El Comité Ejecutivo estudiará este informe y, a su leal saber y entender, elegirá por votación pública un máximo de tres candidatos, que presentará al Congreso para la elección definitiva. Los resultados de cada una de las votaciones serán públicos. d) El Congreso seleccionará el lugar de celebración de la Copa Mundial de la FIFA, elegida entre las candidaturas propuestas por el Comité Ejecutivo. En la primera vuelta de esta votación será necesaria la mayoría absoluta (más del 50 %) de los miembros presentes con derecho a voto. Si en esta primera ronda no se alcanzara la mayoría absoluta, quedará eliminada aquella candidatura que en la primera ronda hubiera conseguido el menor número de votos. En la segunda ronda o si al Congreso se presentan menos de tres candidaturas, será suficiente obtener mayoría simple (más del 50 %) de los votos válidos emitidos.”(Estatuto FIFA, 2013)

Estos cambios en las regulaciones internas de las organizaciones, dan cuenta del fortalecimiento que se requería desde un comienzo para que los planes ejecutables, que en este

caso es la elección de la sede mundial de fútbol, tengan mayor transparencia. Cabe resaltar, que no por el hecho de estar legitimado y regularizado un procedimiento se realiza de forma correcta, pues como se evidencia en el análisis de contenido no es suficiente con que las reglas estén plasmadas en los estatutos para que haya el control necesario de las mismas. Además, el control y vigilancia del correcto funcionamiento de este procedimiento sigue siendo interno lo que no garantiza cambio alguno en la forma de engañar dicho estatuto.

4.3. Análisis de las elecciones

4.3.1. Elección presidente de la FIFA (Joseph S. Blatter)

La información presentada en el anterior capítulo señala las acusaciones que se hicieron por la posible compra de votos en las elecciones para presidente de Joseph S. Blatter, quien presidió la FIFA en los años delimitados para este trabajo. A pesar de las investigaciones que varias veces iniciaron en su contra, ninguna prosperó y él continuaba como presidente de la FIFA.

Al revisar el desempeño de Blatter como presidente de la organización internacional FIFA, hay varios aspectos que señalar. El primero es que siendo Blatter presidente, los estatutos le permitieron desenvolverse en actos para su beneficio propio y el de sus allegados, un ejemplo es que las múltiples investigaciones envuelven a la mayoría de miembros del comité ejecutivo por ofrecer o aceptar sobornos en torno a las elecciones del presidente Blatter; sin embargo lo peculiar es que Blatter modificaba algunas instancias, para que se viera a la FIFA como una organización cada vez más institucionalizada contra la corrupción, pero él seguía realizando hechos que convertían a la FIFA en una organización corrupta. El institucionalismo sociológico permite explicar este fenómeno, pues si bien Blatter realizaba algunas modificaciones a la institución por tanto no se ponía en duda, tuvo que suceder un acontecimiento que generara la

mirada del sistema internacional sobre la organización y fue el del 27 de mayo del 2015 donde se muestra la corrupción existente de la FIFA.

Jennings (2015) sostiene que los aficionados al fútbol llaman a la FIFA una mafia, ya que el grupo de Blatter en la organización cuenta con todos los elementos: tiene una estructura jerárquica, un fuerte código de conducta para sus miembros y, aun mayor poder y ganancias a través del tiempo, claro está en gran medida provenientes de actividades ilegales e inmorales. El código ético de FIFA es buen ejemplo, pues cuenta con las reglas de conducta y de procedimiento, que son aprobadas por el comité ejecutivo de la FIFA. Sin embargo, pareciera que estas reglas y normas son solo para algunos miembros de la FIFA, pues en su ejecución pocos la cumplen. Hay dos artículos del código ético que se incumplen en la elección de Blatter: el Artículo 11 que prohíbe la aceptación y otorgamiento de regalos y otros beneficios y el Artículo 12 que prohíbe la aceptación de soborno; artículos que incumplió en repetidas ocasiones Joseph S. Blatter.

Ante las reiteradas acusaciones de corrupción, Blatter anuncia el 2 de enero de 2011 crear una comisión de lucha contra la corrupción. Sin embargo, siete días más tarde, esta decisión fue debilitada por la renuncia a la Comisión de Ética, encabezada por Sulser, de Gunter Hirsch, uno de los más altos magistrados de Alemania, quien dijo: “La FIFA no tiene un verdadero interés en jugar un rol activo en el cumplimiento de su Código Ético, ni en la resolución y la prevención de violaciones a esa norma” (Jennings, 2015, p. 230).

El anterior análisis da cuenta de la debilidad institucional que se presenta en la FIFA (1998-2014), lo que permite que sus miembros puedan romper las normas y valores fácilmente, aun teniendo regulaciones que exigen otra dinámica. Pues como se evidencia en el gráfico 2 y siguiendo con el lineamiento de Portes (2006), en el nivel más visible de las instituciones parecía

que la FIFA funcionaba como una entidad democrática, evidencia de eso eran la cantidad de códigos, documentos, comisiones y comités que poseen; pero el nivel invisible de las instituciones, es decir los valores y normas, contradecían las reglas formales, esa contradicción entre lo formal y lo informal puede explicar el escándalo de corrupción que se presentó en esta organización internacional.

4.3.2. Elección sede Mundial de la FIFA (2002-2022)

La elección de la sede del Mundial de fútbol de la FIFA fue y sigue siendo tema de controversia, pues como se ha señalado la corrupción está presente de manera implícita en esa decisión. La divergencia de intereses hacen que los valores y hábitos queden en un segundo plano, ya que lo importante es obtener mayor poder y dinero; ejemplo de lo anterior ocurre en cada una de las elecciones que se realizaron para los mundiales (2002-2022).

En 1996 Blatter y el entonces presidente de la FIFA Havelange, manipulado y sobornado a los votantes en París en 1998 lograron que la sede del mundial fuera en dos países, esto claro está para poder obtener mayor dinero, sin embargo para la esfera visible (colectiva) lo hicieron ver como una oportunidad de generar un evento de gran magnitud en dos países.

Para la elección del mundial del 2006, Blatter ya estaba como dirigente de la organización y necesitaba del apoyo de varios países para su reelección, por tanto desvía las votaciones para que Alemania pueda ser el anfitrión de dicho evento y así asegurar los votos de la UEFA; un claro ejemplo de la manipulación de reglas y burla de los principios morales que proclama dicha organización.

Las siguientes elecciones para la sede de los mundiales de fútbol, replican la deshonestidad, la autoridad y jerarquización total de los procedimientos, sin embargo a medida que pasaban los años más individuos se iban cuestionando por el actuar de la organización; y

sucedió lo que finalmente puso en aviso a las autoridades internacionales, la votación por las sedes de los Mundiales de 2018 y 2022 en forma simultánea. Arriesgando el todo por el todo ya que en el 2010 no podía todavía haber predicciones fiables sobre qué valores tendrían los patrocinios o los derechos de televisión en 2022.

Igualmente las votaciones que dieron lugar a lo descrito anteriormente no fueron de acuerdo a las normas y reglas establecidas, si bien ya había un hecho malintencionado se adiciona que no fueron limpias las votaciones, en ellas hubo sobornos y pagos que están siendo investigados por la autoridad internacional, ya que perjudica no solo a la FIFA como organización internacional sino a todo el sistema internacional por las muestras de corrupción latente.

Siguiendo a Portes (2006), la FIFA se vio expuesta cuando Chuck Blazer secretario general de la CONCACAF pactó con el FBI una reducción de pena y fue a Londres con micrófonos ocultos entre la ropa, para destapar la esfera intermedia y profunda que no se podía evidenciar desde afuera de la organización. Tuvo que ser alguien que tenía la confianza de los miembros de la alta jerarquía de la FIFA, quien supiera además como era la forma de hacer corrupción en esta organización y utilizar todos los medios para mostrar el nivel invisible que tenía permeado todos los niveles de corrupción.

En síntesis, se observa que la elección para la sede mundial de futbol no tiene la rigurosidad y el buen manejo que menciona en sus estatutos y menos en el código ético de la FIFA, haciendo que el sistema de normas o reglas sea transgredido a tal punto de dejar expuesta la debilidad institucional que esta organización internacional posee. Si bien es cierto que el poder en esta organización internacional es legítimo, no cuenta con un respaldo institucional sólido, pues en los elementos señalados en la gráfica 2 se evidencia que los estatutos y órganos

reguladores son los únicos que están capacitados para tener la estructura; sin embargo, los anteriores sucesos dan a conocer que al ser las normas vulneradas igualmente la arquitectura internacional se debilita.

5. Conclusiones

El mundo contemporáneo tiene aún el reto de poner fin al fenómeno de la corrupción, pues es un desafío que no se ha podido mitigar y por el contrario, cada vez son más los casos que se evidencian en sus diferentes modalidades. Ahora bien, la modalidad que acoge este trabajo es el soborno que para el ámbito internacional trae consecuencias corrosivas para la sociedad en general y aún peor al presentarse en una organización internacional. Las organizaciones internacionales demandan tener una estructura institucional fuerte, basada en principios morales, con el cumplimiento de normas y reglas establecidas, también que el conjunto de estas últimas se manifieste en un buen comportamiento y se vea reflejado en una jerarquía de estatus justa, con poder limitado y eficientes repertorios de habilidades para que sea adecuado el desempeño de la organización.

Las posturas del institucionalismo sociológico y el mismo esquema de los elementos de la vida social permiten ver la interacción dentro de las organizaciones evidenciando el comportamiento de los agentes y de la misma estructura. La FIFA, siendo una organización internacional que acoge a 209 países se debería identificar por tener una arquitectura institucional sólida que de ejemplo de lo que promulga en el tópico del deporte. Sin embargo, la realidad es otra y la revisión de la arquitectura institucional que se realizó en el capítulo anterior permite llegar a las siguientes conclusiones:

1. Al ser la corrupción un reto del mundo contemporáneo, el sistema penal internacional definió convenciones para combatir ese fenómeno; sin embargo, las convenciones han sido

engañadas por entes internacionales como es el caso de la Federación Internacional de Fútbol Asociado que elude el fraude instalando normas y reglas que se proclaman en los diferentes documentos reguladores de la FIFA, pero que no se cumplen a cabalidad. Ahora bien se podría decir que las normas pueden tener varias interpretaciones y que por esta razón algunas no se cumplen como se espera cuando se realizan, sin embargo, en este caso las normas son claras y tienden a la claridad antes que a la confusión. El problema va más allá y es el incumplir la norma porque se quiere el beneficio propio sin llegar a pensar en las consecuencias negativas que esto le pueda traer al individuo que comete la falta, tal vez por tener la seguridad de estar blindado de por vida ante las regulaciones internacionales y nunca tener que responder por su mal actuar.

Lo mencionado previamente se identifica en el incorrecto actuar de algunos miembros de la FIFA, los cuales incumplían las normas que ellos mismos reglamentaban por causa de estar en el nivel invisible de la institución. No obstante, también se evidencia que la ambición de poder y dinero hace que se cometan errores generando un escándalo de gran magnitud.

2. En el momento que un individuo reconoce el poder que tiene y lo que puede llegar a hacer con él, los valores, buenos hábitos y principios morales se dejan de lado y se procede a realizar actos para el propio beneficio y el de sus más allegados. Esta conclusión tiene como argumento el caso Elección presidente de la FIFA, ya que Joseph Blatter abusaba del poder que tenía como presidente de esta organización internacional, para romper normas y acomodar toda la estructura para su beneficio; en cierto modo, la FIFA paso de ser el organismo rector del fútbol mundial al mayor escándalo de corrupción en la historia del

deporte, generando así incertidumbre entre la comunidad internacional del buen funcionamiento de las organizaciones internacionales que tienen autonomía de actividad.

3. Una dificultad que aparece al querer reconfigurar o replantear algunos aspectos de la esfera institucional, está relacionada con la estructura social y es el poder que tiene una sola persona, en este caso Blatter (1998-2014), haciendo jerárquica la distribución de poder y generando una estructura de clases cada vez más desigual dentro de la organización. Estas jerarquías dieron lugar a que Blatter pudiera eludir la verdad y por el contrario reuniera miembros de los diferentes comités en torno a su beneficio; la estructura de clases se fortalece de forma inadecuada y hacen que el conjunto de normas que se hayan impartido en documentos sea prácticamente nulo, dejando la a institución sin la firmeza que debería tener.
4. Cuando varios miembros de la organización internacional reguladora de fútbol tienen las mismas intenciones de sacar provecho a la institución sin medir los actos incorrectos y mucho menos las consecuencias, se presenta lo ocurrido en el año 2010 para la elección de la sede de los mundiales de fútbol 2018 y 2022 las cuales fueron realizadas en contra de todos los códigos, normas y estatutos implantados haciendo que los mismos fueran quebrantados. Al salirse de control la irregularidad en los procesos de una organización internacional como lo es la FIFA, se deja al descubierto la verdadera debilidad institucional con que se cuenta.

En efecto, la revisión de literatura que se presentó en un primer momento, dando cuenta de las investigaciones que se han realizado para estudiar el fenómeno de la corrupción, no arrojo ninguna evidencia empírica de un análisis institucional como herramienta para estudiar este fenómeno. Este trabajo identifica la arquitectura institucional que se presenta en la FIFA (1998-

2014), siendo que esta herramienta permite ver todo el esquema de la organización y se puede concluir que la arquitectura de la FIFA es débil, las normas, reglas, convenciones, valores y hábitos son frágiles, por tanto permean a la organización diferentes aspectos dañinos a ella lo que favorece la aparición de la corrupción.

Lo anterior da como resultado, el soborno que ha tenido lugar en la FIFA de manera recurrente en las últimas dos décadas, en las cuales Joseph Blatter sorteó las reglas, normas y valores de la organización para llevar a cabo sus actos de corrupción afectando así el Sistema Internacional de Estados en materia política, jurídica y diplomática. Ahora bien, se espera que esta organización pueda tener un cambio relevante en toda su estructura institucional después de el escandalo iniciado el 27 de mayo de 2015, siendo esta una conclusión que parte del institucionalismo sociológico.

6. Referencias bibliográficas

Álvarez, C. (2015). Escándalo De Corrupción, Sobornos Y Lavado De Activos En FIFA, La respuesta de la Justicia al crimen organizado. Revista Pensamiento Penal.

Andia, T. y Gonzalez, J. (2012). La salud en Colombia. Logros, retos y recomendaciones. La arquitectura institucional el sistema de salud colombiano: una mirada a la ley 100 y normas posteriores.

Annan, K. (2004). Prefacio Convención De Las Naciones Unidas Contra La Corrupción Naciones Unidas. Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito, Viena. Naciones Unidas.

Azfar, Y. y Swamy, A. (2001). The Causes and Consequences of Corruption. The Annals of American Academy of Political and Social Science (573), 42– 56.

Bautista, O. (2005). La ética y la corrupción en la política y la administración pública.

Baxter, P. y Jack, S. (2008). Qualitative Case Study Methodology: Study Design and Implementation for Novice Researchers. *The Qualitative Report*, 13(4), 544-559.

Bayley, D.H. (1966) The Effects of Corruption in a Developing Nation. *Western Political Quarterly*, 719–732

BBC MUNDO (Mayo 28, 2015). *Por qué EE.UU. se convirtió en el árbitro anticorrupción de la FIFA*. Recuperado en: <http://bbc.in/1S6WTDb>

BBC MUNDO (Mayo 29, 2015). *Joseph Blatter, reelegido al frente de la FIFA tras la retirada de su contendiente*. Recuperado en: <http://bbc.in/1Tbt7vn>

Becker, G. (1968). Crime and punishment: An economic approach. *Journal of Political Economy*, 76, 169–217.

Becker, G. y Stigler, G. (1974). Law enforcement, malfeasance and compensation of enforcers. *Journal of Legal Studies*, 3, 1–18.

Becker, R. (2013). World cup 2026 now accepting bribes: a fundamental transformation of FIFA's world cup bid process. *Int Sports Law J*.

Boehm, F. y Lambsdorff, J. (2009). Corrupción y anticorrupción: una perspectiva neo-institucional. *Revista de Economía Institucional*, vol. 11, No. 21.

Borja, H. y Meier, H. (2013). Keeping private governance private: is FIFA blackmailing national governments? 13th EUSA Biennial Conference, Baltimore, Maryland, USA, 26pp.

Bourdieu, P. (1984). *Distinction: A Social Critique of the Judgment of Taste*. Cambridge. Harvard University Press.

Bowles, R., y Garoupa, N. (1997). Casual police corruption and the economics of crime. *International Review of Law and Economics*, 17, 75–87

- Brademas, J. y Heimann, F. (1998). Contra la corrupción internacional. *Política Exterior*, Vol. 12, No. 66 pp. 139-142, 145-148
- Campbell, J. (2004). *Institutional Change and Globalization*.
- Chang, H. y Evans, P. (2007). Instituciones y desarrollo en la era de la globalización neoliberal. El papel de las instituciones en el cambio económico. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Cifuentes, R. (2011). *Diseño de proyectos de investigación cualitativa*. Buenos aires - centro de publicaciones educativas y material didáctico.
- Cleveland, M., Favo, C., Frecka, T. y Owens, C. (2010). Trends in the International Fight Against Bribery and Corruption. *Journal of Business Ethics*.
- CM& La noticia (Mayo 27, 2015). *Cronología de investigaciones por posible corrupción en la FIFA*. Recuperado en: bit.ly/1PZDqya
- CNN MEXICO (Mayo 27, 2015). *¿Por qué Estados Unidos está investigando a la FIFA?* Recuperado en: cnm.it/1UT8Uu7
- Corzo, V. y Corzo, E. (2006). El Sistema Penal Internacional, *Revista Mexicana de Justicia*, Los nuevos desafíos de la Procuraduría General de la República, Sexta Época, No. 13 pp. 15-35.
- D'Andrade, K. (1985). Bribery. *Journal of Business Ethics* 4, 239-248.
- Darby, P. (2003). Africa, the FIFA Presidency, and the Governance of World Football: 1974, 1998, and 2002. *Africa Today*.
- Del Castillo, A. (2001). El soborno: un marco conceptual para su análisis. *Gestión y Política Pública*. Volumen X, número 2, II semestre de 2001. 275-307.

DIARIO AS, Madrid (Junio 7, 2015). *"Sunday Times": el Mundial 2010 era para Marruecos*. Recuperado en: <http://bit.ly/20NIE7O>

Duong, D., Turner, R., y Selke, K. (2010). Crime and corruption. Springer, 263-284

Dusek, L., Ortmann, A. y Lizal, L. (2004). Understanding Corruption and Corruptibility Through Experiments: A Primer. Center for Economic Research and Graduate Education, Charles University and Economics Institute, Academy of Sciences of the Czech Republic.

Eisenberg, Christiane (2006): FIFA 1975-2000: the business of a football development organization. Disponible en: bit.ly/1mk13d0

El Espectador.com (Junio 12, 2015). *Interpol suspende acuerdo con la FIFA*. Recuperado en: bit.ly/1UT8Tq4

El Herald.com (Julio 2, 2015). *Estados Unidos pide extraditar a siete miembros de la FIFA*. Recuperado en: <http://bit.ly/1nU8nhj>

El País.com (Marzo 29, 1999). *Acusaciones de soborno al Mundial del año 2002*. Recuperado en: <http://bit.ly/23IianX>

El Tiempo.com (2015a). EE. UU. *Destapa una 'olla podrida' de corrupción en la FIFA*. Recuperado en: <http://bit.ly/1SA6cw4>

El tiempo.com (Mayo 27, 2015b). *Estos son los cinco latinoamericanos de la FIFA capturados en Suiza*. Recuperado en: bit.ly/1PN482E

El tiempo.com (Mayo 27, 2015c). *La cronología de los escándalos de corrupción en la FIFA*. Recuperado en: bit.ly/1Q1TvcG

Engel, Goerg y Gaomeng Yu (2013). Symmetric vs Asymmetric Punishment Regimes for Bribery. Springer, 1-32.

- Escalante, F (2000). La corrupción política: Apuntes para un modelo teórico, <http://bit.ly/1Oj27eH>
- Estadiosports.com (2003). *Mundiales de Fútbol Mundial Corea Japón 2002*.
- FIFA (2010). Estatuto de la FIFA Edición 2010. Recuperado en: fifa.to/1nU8GbS
- FIFA (2013). Estatuto de la FIFA Edición 2013. Recuperado en: <http://fifa.to/20NJaD3>
- Federation International de Football Association (FIFA) - FIFA.com. (2015).
FIFA.com.
- Friehe, T. (2008). Correlated payoffs in the inspection game: some theory and an application to corruption. *Public Choice*. 137: 127–143.
- Garoupa, N. y Klerman, D. (2004). Corruption and the optimal use of nonmonetary sanctions. *International Review of Law and Economics*. 24: 219–225.
- Guzzini, S. (2015). El poder en Max Weber. Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI) – Universidad Autónoma de Madrid.
- Hall, P. y Taylor, R. (1996). Political Science and the Three New Institutionalisms. en *Political Studies*, XLIV, pp. 936-957.
- Hernández, N. (2010). El tiempo y las instituciones en los enfoques del nuevo institucionalismo. FLACSO, Sede México.
- Hoff, K. y Stiglitz, J. (2001). Modern Economic Theory and Development. *Frontiers of Development Economics*, New York: Oxford University Press.
- Hollingsworth, J. (2002). On Institutional Embeddedness. *Advancing Socio-economics: An Institutional Perspective*, Landham, MD: Rowman and Littlefield.
- Husted, B. (1999). ‘Wealth, Culture, and Corruption’, *Journal of International Business Studies* 30(2), 339–359.

Jennings, A. (2015). *La caída del imperio. El libro que anticipó el mayor escándalo de corrupción del fútbol mundial (1era edición)*. Bogotá, D. C., Penguin Random House Grupo Editorial, S. A. S.

Johnston, M. (1986). "The Political Consequences of Corruption: A Reassessment," *Comparative Politics*. 459–477.

Khan, M.H. (1998). *Patron-Client Networks and the Economic Effects of Corruption in Asia. Corruption and Development*

Lambsdorff, J y Nell, M. (2007). *Fighting corruption with Asymmetric Penalties and Leniency*. Public CeGE.1-24.

Lambsdorff, J. (2010). *Deterrence and Constrained Enforcement – Alternative Regimes to Deal with Bribery*. University of Passau. 1-37.

Lambsdorff, J. y Boehm, F. (2008). *Corrupción y anticorrupción: una perspectiva neoinstitucional*. revista de economía institucional, 45-72.

Libro blanco sobre el deporte UE. (2007).

López, F. (2011). "Nueva Economía Institucional versus Economía Política Institucional. Cuestiones teóricas clave". Dpto Economía Aplicada. Universidad de Granada.

López, J. (2003). *Normas y políticas internacionales contra la corrupción*. CREA Internacional de El Salvador y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Edición PROBIDAD.

MacIver, R. y Page, Ch. (1961). *Sociología*, traducido del inglés por J. Cazorla P. Madrid: Tecnos Editores.

Mahoney, J. y Kathleen, T. (2010). *Explaining Institutional Change Ambiguity, Agency, and Power. A Theory of Gradual Institutional Change*. Cambridge.

Manfroni, C. (2009). El delito de soborno transnacional. *Revista aportes para el Estado y la Administración Gubernamental*.

Mauro, P. (1997). The Effects of Corruption Growth, Investment, and Government Expenditure: A Cross-Country Analysis. *Corruption and the Global Economy*.

Méndez, M. (2004). Estudios y Textos acerca de la Corrupción: Un intento de Sistematización. Investigación en el campo de la sociología política auspiciada por el CDCHTULA.

Merton, R. (1968). Social Structure and Anomie. R. K. Merton (ed.), *Social Theory and Social Structure*, New York: Free Press.

Mundodeportivo.com (Junio 1, 2014). *Documentos prueban sobornos millonarios para comprar el Mundial de Qatar*. Recuperado en: <http://bit.ly/1hpmF4T>

Naciones Unidas. (2005). Guías legislativas para la aplicación de la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. Oficina contra la Droga y el Delito, 122-123.

Nell, M. (2007). “Strategic Aspects of Leniency Programs for Corruption Offences: Towards a Design of Good Practice”, Discussion Paper of the Economics Faculty of Passau University.

North, D. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.

North, D. (1991). Institutions. *Journal of Economic Perspectives*, American Economic Association, 6, 97-112.

North, D. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica

Noticias RCN (Mayo 27, 2015). *Chuck Blazer, el hombre que ayudó a destapar escándalo de corrupción en la FIFA*. Recuperado en: bit.ly/1L5C8QL

Olsen, T. y Torsvik, G. (1998). "Collusion and Renegotiation in Hierarchies: A Case of Beneficial Corruption," *International Economic Review* (39), 413–438.

Petras, J. (2000). Los Juegos Olímpicos: De Pericles a Samaranch. *Z Magazine*. Traducido por Déborah Gil y revisado por Mateu Llas.

Polinsky, M. y Shavell, S. (2000: "On the Disutility and Discounting of Imprisonment and the Theory of Deterrence", *Journal of Legal Studies*, Vol. XXVIII (June 1999), pp. 1-16. Recuperado en: bit.ly/1VYy22O

Porta, D. y Vannucci, A. (1999), *Corrupt Exchanges*, New York, Aldine.

Portes, A. (2006). Instituciones y desarrollo: una revisión conceptual, *Cuadernos de Economía*, v. XXV, n. 45, 13-52.

Riley, T. y Hawe, P. (2004). *Researching practice: the methodological case for narrative inquiry*. Oxford. Volume 20, p. 226-236.

Roland, G. (2004). Understanding Institutional Change: Fast-moving and Slowmoving Institutions. *Studies in Comparative International Development*, 109-131.

Rosamond, B. (2000), *Theories of European integration*, London: Macmillan.

Rose-Ackerman, S. (1999) *Corruption and Government: Causes, Consequences, and Reform* Cambridge University Press.

Safavian, M., Graham, D. y Gonzalez-Vega, C. (2001). "Corruption and Microenterprises in Russia," *World Development*.

Salsas, J. y Murillo, D. (2011). *Buenas prácticas en la lucha contra la corrupción*. Instituto de Innovación Social. Universidad Ramón Llull. ESADE.

Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. New York: Alfred A. Knopf.

Soto, R. (2003). La corrupción desde una perspectiva económica. Pontificia universidad catolica de chile instituto de economía.

SPN FC (Mayo 27, 2015). *Cronología de investigaciones por posible corrupción en la FIFA*. Recuperado en: bit.ly/1offXmi

Sung, H. (2005). *Between demand and supply: Bribery in international trade*. Springer, 111-131.

Toke S. Aidt (2003). Economic analysis of corruption. Royal economic society. The economic Journal, Vol. 113, No. 491.

Tsebelis, G. (1989). The abuse of probability in political analysis: The Robinson Crusoe fallacy. *American Political Science Review*, 83, 77–91.

Univision.com (Mayo 27, 2015). *Detienen a funcionarios de FIFA por cargos de corrupción; podrían ser extraditados a EEUU*. Recuperado en: bit.ly/1ofg0hZ

Vasquez, J. (2010). El mercadeo en el fútbol profesional “la comercialización de jugadores”. Recuperado en: bit.ly/2cnXdMU.

Villoria, M. (2006). *La Corrupción Política*. Madrid España: Síntesis.

Williamson, O. (1985). *The Economic Institutions of Capitalism*. New York: The Free Press.